

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM**

**Milagro, 10 de mayo de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** Solicitud de inclusión en CGA y posterior OCS: Financiamiento de Ponencias Grupo 2

De mi consideración:

Durante el mes de abril y mayo del presente año, se han recibido 5 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Se detallan las solicitudes recibidas:

Solicitante	Congreso	País	Fechas	Pol. 4	Pol. 5	Pol. 6	Pol. 7	Pol. 8	Pol. 9	Costo de inscripción
REINOSO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE	Estados Unidos	9 a 14 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1250 dólares
SANCHEZ BRACHO AMELIA IRENE	IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericana de Psicología	Perú	25 a 28 de junio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	110 dólares
LEON PLUAS EDWIN EVARISTO	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	689,70 euros
CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELA	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	689,70 euros
RECALDE GARCIA FRANS ANDRES	CISTI - Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información	Reino Unido	15 al 17 de Julio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No se financiará debido que ya se realizó el pago

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM**

**Milagro, 10 de mayo de 2024**

Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible, en concordancia con la Política 15 de las **POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**: "Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación quien remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Superior (OCS) para su aprobación".

Se adjunta enlace con la documentación:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17DcSql1SGczoWKwpghmb20pDb9Mxzv75>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos  
**COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN**

Copia:

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro  
**Experta de Investigación**

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso  
**Técnico Docente**

fe

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1919-MEM**

**Milagro, 13 de mayo de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Solicitud de inclusión en CGA y posterior OCS: Financiamiento de Ponencias Grupo 2.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM, de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por la Mgs. Ambar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, en el cual expresa:

*“Durante el mes de abril y mayo del presente año, se han recibido 5 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Se detallan las solicitudes recibidas:*

**Memorando Nro. UNEMI-VICEIN VY POSG-2024-1919-MEM**

**Milagro, 13 de mayo de 2024**

Solicitante	Congreso	País	Fechas	Pol. 4	Pol. 5	Pol. 6	Pol. 7	Pol. 8	Pol. 9	Costo de inscripción
REINOSO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE	Estados Unidos	9 a 14 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1250 dólares
SANCHEZ BRACHO AMELIA IRENE	IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericana de Psicología	Perú	25 a 28 de junio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	110 dólares
LEON PLUS EDWIN EVARISTO	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	689,70 euros
CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELA	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	689,70 euros
RECALDE GARCIA FRANS ANDRES	CISTI - Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información	Reino Unido	15 al 17 de Julio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No se financiará debido que ya se realizó el pago

*Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible, en concordancia con la Política 15 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO: "Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación quien remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Superior (OCS) para su aprobación".(...)*

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1919-MEM**

**Milagro, 13 de mayo de 2024**

Con base a lo expuesto por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, este Vicerrectorado traslada a su autoridad el requerimiento con la finalidad que el tema de *Financiamiento de Ponencias Grupo 2* sea considerada en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica y posterior OCS.

Se adjunta enlace con la documentación:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17DcSql1SGczoWKwpghmb20pDb9Mxzv75>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Edwuín Jesús Carrasquero Rodríguez  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2024-1911-mem\_financiamnto\_de\_ponencias.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos  
**Coordinadora de Investigación**

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro  
**Experta de Investigación**

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso  
**Técnico Docente**

ib

**RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10**

**LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...);”

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...);”

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...);”

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...);”

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana. Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Pago para la inscripción, será acorde a lo determinado en el Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.



c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM, de fecha 24 de abril de 2024, la Coordinación de Investigación, indica: “Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”. Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible (...);”

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, de fecha 10 de mayo de 2024, aprobado por la Coordinación de Investigación, cuyo objeto es: “Informar sobre 5 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI.”, concluye que: “Se evaluaron 5 solicitudes de financiamiento de ponencias siendo que todas cumplen con las políticas vigentes y requisitos exigidos para postulación. En el caso del rubro de inscripción del docente Recalde Frans Andrés no se podrá gestionar debido que -según correo enviado por el docente- ya se realizó el pago. Por lo que no existe concordancia en la política 14 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionalmente del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro que indica: “Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc.”. Sin embargo, se pueden financiar los rubros contemplados en las políticas, siendo los correspondientes a viáticos y pasajes aéreos. El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: “Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas” y “Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales”. Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución. Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente. Es importante señalar que una vez que las solicitudes se traten por Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior, en aquellas que resulten aprobadas se procederá al cálculo de viáticos y subsistencias, en función del itinerario de viaje provisto por el área de Relaciones Interinstitucionales, misma que es la encargada de la compra de pasajes aéreos. Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación emitida por la Dirección Financiera). La compra de pasajes de los docentes debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos. Se concluye que –de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados y recomienda: Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro”. En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes. En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a, i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior. La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación. Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS. Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente. Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de

pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación con el fin de generar informe de forma oportuna, y gestionar los debidos Formatos de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de los docentes.”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM, de fecha 10 de mayo de 2024, dirigido al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Coordinación de Investigación informa: “Durante el mes de abril y mayo del presente año, se han recibido 5 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Se detallan las solicitudes recibidas(...) Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible, en concordancia con la Política 15 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO: “Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación quien remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Superior (OCS) para su aprobación (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1919-MEM, de fecha 13 de mayo de 2024, el Vicerrector de Investigación y Posgrado informa: “(...) Con base a lo expuesto por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, este Vicerrectorado traslada a su autoridad el requerimiento con la finalidad que el tema de Financiamiento de Ponencias Grupo 2 sea considerada en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica y posterior OCS (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1050-MEM, de fecha 13 de mayo de 2024, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, dispone lo siguiente: “En virtud del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1919-MEM, emitido por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, haciendo referencia del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM, suscrito por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, en el cual se adjunta el Informe Técnico Institucional ITI-VIP-GI-FE-2024-010, con el objetivo de informar el tema de Financiamiento de Ponencias Grupo 2, este Rectorado, traslada documentación a su despacho para revisión, análisis e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica, seguido del tratamiento correspondiente por los miembros del Órgano Colegiado Superior (...);”

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

## RESUELVE:

**Artículo 1.** - Aprobar la participación del docente Miguel Ángel Reinoso Sánchez, en calidad de ponente, con el Tema: “Influence of Deposition Conditions on Morphological, Optical and Structural Properties of Rb3Bi2I9 Perovskites prepared by Sequential Evaporation”, en el Congreso 52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE a realizarse en Estados Unidos de Norte América, del 9 de junio de 2024 al 14 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5 ,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación.

**Artículo 2.** - Aprobar la participación de la docente Amelia Irene Sánchez Bravo, en calidad de ponente con el Tema: “Neurofeedback como aliado en el proceso terapéutico para el trastorno de conducta. Un estudio de caso”, en el IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericano de Psicología que tendrá lugar en Perú, desde el 25 de junio de 2024 hasta el 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5 ,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación.

**Artículo 3.** - Aprobar la participación del docente Edwin Evaristo León Plúas, en calidad de ponente con el tema: "ELECTORAL FRAUD AND ITS IMPACT ON EDUCATION IN ECUADOR: A PERCEPTION ANALYSIS", en el congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024 por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación.

**Artículo 4.** - Aprobar la participación de la docente Jessica Mariela Carvajal Morales, en calidad de ponente, con el Tema: "PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A COMPARATIVE ANALYSIS" en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies", a realizarse en España, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024 por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación.

**Artículo 5.** - Aprobar la participación del docente Andrés Frans Recalde García, en calidad de ponente, con el Tema: "Unlocking High-Quality Education: Online vs Traditional Teaching Modalities", en el congreso Oxford Education Research Symposium, que se realizará en Reino Unido desde el 15 de julio de 2024 hasta el 17 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación.

**Artículo 6.** - Trasladar la presente Resolución para conocimiento, análisis y resolución de los integrantes del OCS.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los quince (15) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, en la Sexta Sesión de Comisión de Gestión Académica.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.  
VICERRECTORA ACADÉMICA DE  
FORMACIÓN DE GRADO



UNEMI  
SECRETARIA GENERAL

Abg. Edison Sempertegui Henriquez.  
SECRETARIO GENERAL (S)

**RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-N°13**

**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...);”

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...);”

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...);”

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...);”

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana. Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Pago para la inscripción, será acorde a lo determinado en el Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.

c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM, de fecha 24 de abril de 2024, la Coordinación de Investigación, indica: “Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”. Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible (...);”

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, de fecha 10 de mayo de 2024, aprobado por la Coordinación de Investigación, cuyo objeto es: “Informar sobre 5 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI.”, concluye que: “Se evaluaron 5 solicitudes de financiamiento de ponencias siendo que todas cumplen con las políticas vigentes y requisitos exigidos para postulación. En el caso del rubro de inscripción del docente Recalde Frans Andrés no se podrá gestionar debido que -según correo enviado por el docente- ya se realizó el pago. Por lo que no existe concordancia en la política 14 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionalmente del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro que indica: “Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc.”. Sin embargo, se pueden financiar los rubros contemplados en las políticas, siendo los correspondientes a viáticos y pasajes aéreos. El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: “Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas” y “Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales”. Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución. Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente. Es importante señalar que una vez que las solicitudes se traten por Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior, en aquellas que resulten aprobadas se procederá al cálculo de viáticos y subsistencias, en función del itinerario de viaje provisto por el área de Relaciones Interinstitucionales, misma que es la encargada de la compra de pasajes aéreos. Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación emitida por la Dirección Financiera). La compra de pasajes de los docentes debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos. Se concluye que –de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados y recomienda: Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro”. En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes. En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a, i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior. La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación. Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS. Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente. Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de

pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación con el fin de generar informe de forma oportuna, y gestionar los debidos Formatos de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de los docentes.”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM, de fecha 10 de mayo de 2024, dirigido al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Coordinación de Investigación informa: “Durante el mes de abril y mayo del presente año, se han recibido 5 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Se detallan las solicitudes recibidas(...) Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible, en concordancia con la Política 15 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO: “Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación quien remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Superior (OCS) para su aprobación (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1919-MEM, de fecha 13 de mayo de 2024, el Vicerrector de Investigación y Posgrado informa: “(...) Con base a lo expuesto por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, este Vicerrectorado traslada a su autoridad el requerimiento con la finalidad que el tema de Financiamiento de Ponencias Grupo 2 sea considerada en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica y posterior OCS (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1050-MEM, de fecha 13 de mayo de 2024, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, dispone lo siguiente: “En virtud del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1919-MEM, emitido por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, haciendo referencia del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM, suscrito por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, en el cual se adjunta el Informe Técnico Institucional ITI-VIP-GI-FE-2024-010, con el objetivo de informar el tema de Financiamiento de Ponencias Grupo 2, este Rectorado, traslada documentación a su despacho para revisión, análisis e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica, seguido del tratamiento correspondiente por los miembros del Órgano Colegiado Superior (...);”

Que, mediante RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10, con fecha 15 de mayo de 2024, la Comisión de Gestión Académica resolvió: “Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Miguel Ángel Reinoso Sánchez, en calidad de ponente, con el Tema: “Influence of Deposition Conditions on Morphological, Optical and Structural Properties of Rb3Bi2I9 Perovskites prepared by Sequential Evaporation”, en el Congreso 52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE a realizarse en Estados Unidos de Norte América, del 9 de junio de 2024 al 14 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5 ,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación. Artículo 2. - Aprobar la participación de la docente Amelia Irene Sánchez Bravo, en calidad de ponente con el Tema: “Neurofeedback como aliado en el proceso terapéutico para el trastorno de conducta. Un estudio de caso”, en el IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericano de Psicología que tendrá lugar en Perú, desde el 25 de junio de 2024 hasta el 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5 ,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación. Artículo 3. - Aprobar la participación del docente Edwin Evaristo León Plúas, en calidad de ponente con el tema: “ELECTORAL FRAUD AND ITS IMPACT ON EDUCATION IN ECUADOR: A PERCEPTION ANALYSIS”, en el congreso EDULEARN24,16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies ,que tendrá lugar en España , desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024 por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional



No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación. Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Jessica Mariela Carvajal Morales, en calidad de ponente, con el Tema: "PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A COMPARATIVE ANALYSIS " en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies", a realizarse en España , desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024 por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación. Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Andrés Frans Recalde García, en calidad de ponente, con el Tema: "Unlocking High-Quality Education: Online vs Traditional Teaching Modalities", en el congreso Oxford Education Research Symposium, que se realizará en Reino Unido desde el 15 de julio de 2024 hasta el 17 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación. Artículo 6. - Trasladar la presente Resolución para conocimiento, análisis y resolución de los integrantes del OCS";

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298, del 12 de octubre 2010:

## RESUELVE:

**Artículo 1.** - Aprobar la participación del docente Miguel Ángel Reinoso Sánchez, en calidad de ponente, con el Tema: "Influence of Deposition Conditions on Morphological, Optical and Structural Properties of Rb3Bi2I9 Perovskites prepared by Sequential Evaporation", en el Congreso 52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE a realizarse en Estados Unidos de Norte América, del 9 de junio de 2024 al 14 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5 ,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010 y la RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

**Artículo 2.** - Aprobar la participación de la docente Amelia Irene Sánchez Bravo, en calidad de ponente con el Tema: "Neurofeedback como aliado en el proceso terapéutico para el trastorno de conducta. Un estudio de caso", en el IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericano de Psicología que tendrá lugar en Perú, desde el 25 de junio de 2024 hasta el 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5 ,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010 y la RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

**Artículo 3.** - Aprobar la participación del docente Edwin Evaristo León Plúas, en calidad de ponente con el tema: "ELECTORAL FRAUD AND ITS IMPACT ON EDUCATION IN ECUADOR: A PERCEPTION ANALYSIS", en el congreso EDULEARN24,16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies ,que tendrá lugar en España , desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024 por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010 y la RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

**Artículo 4.** - Aprobar la participación de la docente Jessica Mariela Carvajal Morales, en calidad de ponente, con el Tema: "PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A COMPARATIVE ANALYSIS " en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies", a realizarse en España , desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024 por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido

del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010 y la RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

**Artículo 5.** - Aprobar la participación del docente Andrés Frans Recalde García, en calidad de ponente, con el Tema: "Unlocking High-Quality Education: Online vs Traditional Teaching Modalities", en el congreso Oxford Education Research Symposium, que se realizará en Reino Unido desde el 15 de julio de 2024 hasta el 17 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010 y RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

**Artículo 6.** - Conceder licencia con remuneración a los profesores ponentes, en las fechas señaladas en los artículos precedentes, por lo que se dispone:

- a) Los profesores ponentes deberán registrar los permisos en el Sistema de Gestión Académica (SGA); y,
- b) La Dirección de Talento Humano, deberá elaborar las acciones de personal.

**Artículo 7.** - Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación de los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4 y 5 de esta Resolución, en sus eventos de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 literales a y b de las Políticas para la Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro y el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010.

**Artículo 8.** - Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales realizar la compra de los tickets aéreos de acuerdo a las fechas detalladas en los artículos 1,2,3,4 y 5 para la participación de los profesores en las ponencias aprobadas.

**Artículo 9.** - Disponer a la Coordinación de Investigación, realice el debido seguimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

### DISPOSICIÓN GENERALES

**PRIMERA.** - Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a la Coordinación de Investigación.

**SEGUNDA.** - Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.

**TERCERA.** - Notifíquese el contenido de la presente Resolución a los docentes cuyas solicitudes de ponencias fueron aprobadas.

### DISPOSICIÓN FINAL

**Única.** - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución [www.unemi.edu.ec](http://www.unemi.edu.ec), en el link [documentos institucionales](#).

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, en la Novena Sesión del Órgano Colegiados Superior.

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.  
RECTOR



Abg. Edison Sempertegui Henriquez.  
SECRETARIO GENERAL (S)

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2169-MEM**

**Milagro, 29 de mayo de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** Solicitud de certificación presupuestaria Grupo 2 ponencias internacionales

De mi consideración:

Con base en la **RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-No10** y **RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13** la cual resuelve: "Disponer a la Dirección Financiera emitir certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación de los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta resolución, en sus eventos de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 literales a y b de las Políticas para la Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro", y en cumplimiento de la Política 14 de las **Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales o internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro**, la cual expresa: "con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc", sírvase recibir desde este despacho la solicitud para que, por su digno intermedio, se **solicite** la certificación presupuestaria de los valores de inscripción para las siguientes ponencias aprobadas:

Solicitante	Valor para certificar por inscripción	Enlace del Congreso (Inscripción)
Miguel Ángel Reinoso Sánchez	475 euros	Congreso 52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE
Amelia Irene Sánchez Bravo	110 dólares	IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericana de Psicología
Edwin Evaristo León Plúas	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)
Jessica Mariela Carvajal Morales	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)
Andrés Frans Recalde García	No se solicita pago de inscripción	Oxford Education Research Symposium

Cabe destacar que esto se realiza para garantizar la disponibilidad de recursos y dar continuidad al trámite; así como los valores corresponden a los indicados en las páginas web de los congresos, conforme en las fechas de inscripción ordinaria o extraordinaria, en

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2169-MEM**

**Milagro, 29 de mayo de 2024**

caso de requerirlo.

El expediente de las ponencias aprobadas se encuentra en el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/17DcSql1SGczoWKwpghmb20pDb9Mxzv75?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/17DcSql1SGczoWKwpghmb20pDb9Mxzv75?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan  
**COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN**

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso  
**Técnico Docente**

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro  
**Experta de Investigación**

Srta. Mgs. Katherine Gabriela Zumba Altamirano  
**Experta de Presupuesto**

fe

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2188-MEM**

**Milagro, 30 de mayo de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Solicitud de certificación presupuestaria grupo 2 ponencias internacionales.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2169-MEM, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán-Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

*"Con base en la **RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-No10** y **RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13** la cual resuelve: "Disponer a la Dirección Financiera emitir certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación de los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta resolución, en sus eventos de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 literales a y b de las Políticas para la Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro", y en cumplimiento de la Política 14 de las **Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales o internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro**, la cual expresa: "con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc", sírvase recibir desde este despacho la solicitud para que, por su digno intermedio, se **solicite** la certificación presupuestaria de los valores de inscripción para las siguientes ponencias aprobadas:*

<b>Solicitante</b>	<b>Valor para certificar por inscripción</b>	<b>Enlace del Congreso (Inscripción)</b>
Miguel Ángel Reinoso Sánchez	475 euros	Congreso 52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE
Amelia Irene Sánchez Bravo	110 dólares	IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericano de Psicología
Edwin Evaristo León Plúas	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)
Jessica Mariela Carvajal Morales	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)
Andrés Frans Recalde García	No se solicita pago de inscripción	Oxford Education Research Symposium

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2188-MEM**

**Milagro, 30 de mayo de 2024**

*Cabe destacar que esto se realiza para garantizar la disponibilidad de recursos y dar continuidad al trámite; así como los valores corresponden a los indicados en las páginas web de los congresos, conforme en las fechas de inscripción ordinaria o extraordinaria, en caso de requerirlo (...)"*

En virtud a lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación y con base al informe técnico institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, este Vicerrectorado solicita a usted se sirva disponer a quien corresponda, se gestione la solicitud de certificación presupuestaria para pago de inscripción de las ponencias aprobadas mediante RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13.

El expediente de las ponencias aprobadas se encuentra en el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/17DcSq1SGczoWKwpghmb20pDb9Mxzv75?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/17DcSq1SGczoWKwpghmb20pDb9Mxzv75?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

**Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez**  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2169-MEM

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan  
**Coordinador de Investigación**

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro  
**Experta de Investigación**

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso  
**Técnico Docente**

Srta. Mgs. Katherine Gabriela Zumba Altamirano  
**Experta de Presupuesto**

ca

**Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-0642-MEM**

**Milagro, 31 de mayo de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** Certificación presupuestaria para pago de inscripción de las ponencias aprobadas mediante  
**RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13.**

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-R-2024-1253-MEM, respecto a la “*Solicitud de certificación presupuestaria grupo 2 ponencias internacionales aprobadas mediante RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13*”; este despacho remite el comprobante de certificación presupuestaria No. 313, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Solicitante</b>	<b>Valor para certificar por inscripción</b>	<b>Fecha de aprobación</b>	<b>Cotización de euro a fecha de aprobación</b>	<b>Monto Financiado</b>
Miguel Ángel Reinoso Sánchez	475,00 €	16/5/2024	\$ 1,08695	\$ 516,30
Amelia Irene Sánchez Bravo	110,00 €	16/5/2024	\$ 1,08695	\$ 119,56
Edwin Evaristo León Plúas	654,40 €	16/5/2024	\$ 1,08695	\$ 711,30
Jessica Mariela Carvajal Morales	654,40 €	16/5/2024	\$ 1,08695	\$ 711,30
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 2.058,47</b>

Cabe resaltar que este despacho procedió a elaborar la mencionada certificación en concordancia a la información remitida por el área requirente siendo los mismos, los responsables de garantizar su legalidad y su correcto uso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**DIRECTORA FINANCIERA**

Referencias:

- UNEMI-R-2024-1253-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2024-2188-mem.pdf  
- unemi-viceinvyposg-2024-2169-mem.pdf  
- 313-signed0464653001717166967-signed.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan  
**Coordinador de Investigación**

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso  
**Técnico Docente**

**Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-0642-MEM**

**Milagro, 31 de mayo de 2024**

Srta. Mgs. Katherine Gabriela Zumba Altamirano  
**Experta de Presupuesto**

nb/kz



**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		313	31	05	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530611	0910	001	0000	0000	Congresos Seminarios y Convenciones	\$2,058.47
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$2,058.47</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** DOS MIL CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 47/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1253-MEM: para pago de inscripción del grupo 2 ponencias internacionales aprobadas mediante RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13; Miguel Ángel Reinoso Sánchez, Amelia Irene Sánchez Bravo, Edwin Evaristo León Plúas, Jessica Mariela Carvajal Morales.

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 31/05/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero

Para:	Ing. Edwain Carrasquero Rodríguez, PhD <b>Vicerrector de Investigación y Posgrado</b>	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Ámbar Verdugo Arcos, Mgs. <b>Coordinadora de Investigación</b>	
Objeto:	Informar sobre 5 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI	

## 1. Antecedentes

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dentro de su Plan de Investigación está empeñado en fortalecer la participación de los docentes e investigadores de la universidad en congresos de carácter científico, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica (Rankings).

## 2. Motivación Jurídica

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 350.-** “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**Art. 351.-** “El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

**El Art. 355.-** Reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

### LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Art. 6.- literal h),** “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento”.

**Art. 6.- literal a),** “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole (...)”

**Art. 8.-** “Serán fines de la Educación Superior: (...) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (...)”.

**Art. 13.-** “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...)”.

**Art. 36.-** “Las instituciones de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos el 6% a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición”.

#### **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Art. 105.- literal b)** “Para la determinación de la relevancia y pertinencia de las obras publicadas, se considerará las siguientes alternativas: (...) b. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. Se consideran relevantes las actas memorias de congresos y los proceedings que cuenten con el ISBN (a partir de la LOES) en su compilación, que tengan procedimientos selectivos en la admisión y revisión por pares, de ponencias tanto a nivel nacional o internacional, y que dispongan de un comité científico u organizador. No se considerarán los resúmenes o abstracts, debiendo ser necesaria la publicación completa”.

#### **POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNEMI.**

**Pol. 4.-** “- Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones”.

**Política 5. -** Podrán solicitar la participación en ponencias, todo el personal académico y de apoyo académico, titulares y no titulares, de la Universidad Estatal de Milagro, que hayan obtenido la carta de aceptación de la ponencia y que, se comprometan posterior al evento científico en realizar una publicación relacionada al tema de la ponencia, indexada en los cuartiles de Scopus (SJR) o WoS (JCR), que cuente con filiación de la Universidad Estatal de Milagro.

**Pol. 6.-** “Los eventos nacionales e internacionales deberán presentar los siguientes criterios para ser considerados de calidad:

1.- Internacionales: a) Contar con cinco (5) o más ediciones previas; b) Contar con el aval de universidades o institutos de investigación de reconocimiento mundial; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Contar con publicación de un libro de memorias del congreso donde se evidencie la ponencia del personal solicitante.;

2. Nacionales: a) Participación de expertos de nivel internacional dentro de su panel; y, b) Contar con Comité Científico Evaluador; c) Contar con 5 ediciones previas; y, d) Contar con publicación de un libro de memorias del congreso donde se evidencie la ponencia del personal solicitante”.

**Pol. 7.-** “La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica con al menos una línea de investigación de la institución y al área de conocimiento de la carrera a la que el personal académico o de apoyo académico representa.”.

**Pol. 8.-** Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana.

Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales.

**Pol. 9.-** Se autorizará la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales, exclusivamente, al primer autor de la ponencia y en función a la disponibilidad presupuestaria.

**Pol 10.-** Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

a) Pago para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.

c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

**Pol. 11.-** El personal académico o de apoyo académico que requiera participar en ponencias nacionales e internacionales, deberá registrar su solicitud a través del sistema informático institucional, con al menos treinta (30) días de anticipación a las fechas de pago del evento.

**Pol. 12.-** La Coordinación de Investigación revisará las solicitudes registradas por el personal académico o de apoyo académico, y realizará la preselección observando lo establecido en el Título II de esta Política.

**Pol. 13.-** La Coordinación de Investigación, notificará al personal académico si la solicitud ha sido o no preseleccionada.

**Pol. 14.-** Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc.”

**Pol. 15.-** Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación quien remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Superior (OCS) para su aprobación.

**Pol. 22.-** Para publicación del artículo indexado estipulado en la política 5, el personal académico o de apoyo académico contará con un año calendario contados desde el día siguiente de la finalización del evento científico debiendo presentar la carta de aceptación o la publicación del artículo. En caso de requerir prórroga, deberán solicitarla previo a la culminación del plazo estipulado, ante Coordinación de Investigación mediante QUIPUX, adjuntando los justificativos correspondientes.

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Es preciso informar que todo proceso para el financiamiento de ponencias es solicitado mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA) mismas que son reguladas por las “*Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI*”, por lo que se evaluará la factibilidad de la participación docente conforme el reglamento anteriormente listado, considerando sus Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22.

Se han recibido 6 solicitudes de ponencias, por lo que se realiza la siguiente evaluación en cada una:

Solicitante	Congreso	País	Fechas	Pol. 4	Pol. 5	Pol. 6	Pol. 7	Pol. 8	Pol. 9	Costo de inscripción
REINOSO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	52nd IEEE PHOTOVOLTA IC SPECIALISTS CONFERENCE	Estados Unidos	9 a 14 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1250 dólares
SANCHEZ BRACHO AMELIA IRENE	IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericano de Psicología	Perú	25 a 28 de junio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	110 dólares
LEON PLUAS EDWIN EVARISTO	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	689,70 euros

CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELA	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	689,70 euros
RECALDE GARCIA FRANS ANDRES	Oxford Education Research Symposium	Reino Unido	15 al 17 de Julio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	440 euros*

\*En el caso del rubro de inscripción del docente Recalde Frans Andrés no se podrá gestionar debido que ya se realizó el pago. Por lo que no existe concordancia en la política 14 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionalmente del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro que indica: *"Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc."*. Sin embargo, se pueden financiar los rubros contemplados en las políticas, siendo los correspondientes a viáticos y pasajes aéreos.



Es preciso aclarar que estos procesos serán clave para incrementar el indicador del POA: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas", debido que como indica la Política 5: *“Podrán solicitar la participación en ponencias, todo el personal académico y de apoyo académico, titulares y no titulares, de la Universidad Estatal de Milagro, que hayan obtenido la carta de aceptación de la ponencia y que, se comprometan posterior al evento científico en realizar una publicación relacionada al tema de la ponencia, indexada en los cuartiles de Scopus (SJR) o WoS (JCR), que cuente con filiación de la Universidad Estatal de Milagro.”* Por consiguiente, una vez aprobada cada ponencia se firmará una carta de compromiso o contrato de devengamiento -según disponga Vicerrectorado de Investigación y Posgrado- para cumplimiento de esta política.

Así mismo, en cumplimiento de la Política 22, El personal académico o de apoyo académico que goce de la aprobación de su solicitud de ponencia debe contar con pleno conocimiento de las políticas y compromisos dispuestos en esta normativa.

Se concluye que todas las ponencias presentadas son factibles de aprobación según el cumplimiento de los requisitos, sin embargo, queda constancia del compromiso que se adquiere en cumplimiento de la política 5 de la normativa legal vigente.

A continuación, se detallan los rubros a aprobarse para cada participación:

<b>Solicitante</b>	<b>Congreso</b>	<b>Inscripción</b>	<b>Viáticos</b>	<b>Pasajes</b>
REINOSO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE	1250 dólares	Por calcular	Concesión de pasajes a cargo de RRII
SANCHEZ BRACHO AMELIA IRENE	IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericano de Psicología	110 dólares	Por calcular	Concesión de pasajes a cargo de RRII

LEON PLUAS EDWIN EVARISTO	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	689,70 euros	Por calcular	Concesión de pasajes a cargo de RRII
CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELA	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	689,70 euros	Por calcular	Concesión de pasajes a cargo de RRII
RECALDE GARCIA FRANS ANDRES	Oxford Education Research Symposium	No se financiará la inscripción debido que ya se realizó el pago	Por calcular	Concesión de pasajes a cargo de RRII

Es importante señalar que una vez que las solicitudes se traten por Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior, en aquellas que resulten aprobadas se procederá al cálculo de viáticos y subsistencias, en función del itinerario de viaje provisto por el área de Relaciones Interinstitucionales, misma que es la encargada de la compra de pasajes aéreos.

#### 4. Conclusiones

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se evaluaron 5 solicitudes de financiamiento de ponencias siendo que todas cumplen con las políticas vigentes y requisitos exigidos para postulación.

- En el caso del rubro de inscripción del docente Recalde Frans Andrés no se podrá gestionar debido que -según correo enviado por el docente- ya se realizó el pago. Por lo que no existe concordancia en la política 14 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionalmente del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro que indica: "Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc.". Sin embargo, se pueden financiar los rubros contemplados en las políticas, siendo los correspondientes a viáticos y pasajes aéreos.
- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución.
- Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente.
- Es importante señalar que una vez que las solicitudes se traten por Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior, en aquellas que resulten aprobadas se procederá al cálculo de viáticos y subsistencias, en función del itinerario de viaje provisto por el área de Relaciones Interinstitucionales, misma que es la encargada de la compra de pasajes aéreos.
- Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación emitida por la Dirección Financiera).
- La compra de pasajes de los docentes debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos.
- Se concluye que -de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados.

## 5. Recomendaciones

- Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de “*Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro*”.
- En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes.
- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se registrará al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.
- Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS.
- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.
- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación con el fin de generar informe de forma oportuna, y gestionar los debidos Formatos de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de los docentes.

## 6. Anexos

No.	Enlace
1	<a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17DcSql1SGczoWKwpghmb20pDb9Mxzv7">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17DcSql1SGczoWKwpghmb20pDb9Mxzv7</a> <u>5</u>

Rol/Cargo	Firma
<p><b>Elaborado por:</b> Lcdo. Paolo Espinel Obregoso, Mgs. <b>Técnico de Investigación</b></p>	
<p><b>Verificado por:</b> Ing. Aracelly Castro Castro, Mgs. <b>Experta en Investigación</b></p>	
<p><b>Aprobado por:</b> Ing. Ámbar Verdugo Arcos, Mgs. <b>Coordinadora de Investigación</b></p>	

# Registration

REGISTER  
NOW

[Click here to start the registration process](#)

	In-Person participants	Virtual participants
<b>Registration fees:</b>	excl. VAT <sup>1</sup> / with 21% VAT <sup>2</sup>	excl. VAT <sup>1</sup> / with 21% VAT <sup>2</sup>
<b>Early registration:</b> Until April 25th 2024 (day included)	480 € / 580.8 €	260 € / 314.6 €
<b>Standard registration:</b> Until June 5th (day included)	540 € / 653.4 €	330 € / 399.3 €
<b>Late registration:</b> After June 5th	570 € / 689.7 €	350 € / 423.5 €

<sup>1</sup> Individuals or institutions within EU member countries (except Spain) will not be charged 21% VAT if they can provide a VAT number registered in the [VAT Information Exchange System \(VIES\)](#) of the European Union. The VAT number can be submitted during the online registration process.

<sup>2</sup> Individuals or institutions from Spain or NON-EU member countries will be charged 21% VAT.

## Registration Note:

- Contributions will only be published in the [EDULEARN24 Proceedings](#) if at least one of the authors of each accepted abstract is registered before May 9th, 2024. (in person or virtually)
- One author registration can cover the presentation of up to **2 papers**.
- It is mandatory to be registered to gain access to the conference area (as an author or as a member of the general public)
- Refund and cancellation requests must be received in writing before June 3rd, 2024. There is a 60€ service charge for refunds on registrations. Bank taxes must be paid by the participants. Otherwise, the amount will be charged at the registration desk.

What is included in the registration fee?

# EDULEARN<sup>24</sup>

16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies

Palma (Spain) - 1st, 2nd and 3rd July 2024.

Announcement

[Keynote speakers](#)

[Technical program](#)

Important dates

Topics

Who should attend?

Call for papers

[Paper submission](#)

Call for Special Sessions

EDULEARN24 Publication

Presentation instructions

[Registration](#)

FAQs

Sponsors & Exhibitors

Sponsorship and exhibitor opportunities

EDULEARN24 Committee

Venue

About Palma

Accommodation & Travel

Graphic resources

**In-Person Participants: Oral and Poster Authors & General Public**

Publication in the conference proceedings of up to **two accepted papers per registered person**.

Inclusion of the accepted papers in the [IATED Digital Library](#) (accepted papers will have an individual DOI number).

Admission to all oral sessions (9-10 parallel sessions with audiovisual equipment and wifi connection, etc.)

Admission to poster sessions.

Attendance to professional development sessions, workshops and interactive sessions.

Networking opportunities

Access to a computer room with PCs and printers for the attendees' use.

Wi-Fi connection at the venue.

A printed Conference Programme.

Online access to **EDULEARN24** Proceedings (with ISBN).

Conference bag.

Conference material (notebooks, mouse pad, roller pen, conference information package, conference gift, etc...)

4 Snacks/Coffee breaks (daily: morning and afternoon)

2 Conference buffet lunches (Monday and Tuesday)

Attendance at Closing Cocktail with live music (Tuesday evening)

Attendance and/or Author certificates.

Attendance at the social/tourist activities (Wednesday): Sightseeing bus tour of Palma, with official English-speaking tourist guides. All participants are invited to bring their accompanying partners.

Special rates for [accommodation](#) at the venue hotel.

An invoice for the registration fee will be provided along with the conference material.

[Click here to start the registration process](#)

**Virtual participants (non-attending authors)**

Publication in the conference proceedings of up to **two accepted papers per registered person**.

Inclusion of the accepted papers in the [IATED Digital Library](#) (accepted papers will have an individual DOI number).

Inclusion of virtual presentation in the conference virtual section on the website.

Online access to **EDULEARN24** Proceedings (with ISBN).

Access to the myIATED platform to interact virtually with all conference participants.

Video pass to watch the keynote speeches that will be live-streamed.

Video pass to watch the keynote speeches on-demand after the event.

Participation certificates.

Author certificates.

An invoice for the registration fee.

[Click here to start the registration process](#)



*EDULEARN registration includes 2 lunch buffets.*

[↑ Back to top](#) | [🏠 Home](#)



- [About IATED](#)
- [Conferences organised by IATED](#)
- [IATED Publications](#)
- [Search Digital Library](#)
- [IATED Talks](#)
- [Join our mailing list](#)
- [Contact us](#)
- [Legal Notice](#)



[Facebook](#)



[Twitter](#)



[IATED Youtube Channel](#)



[Linkedin](#)

# Registration

REGISTER  
NOW

[Click here to start the registration process](#)

	In-Person participants	Virtual participants
<b>Registration fees:</b>	excl. VAT <sup>1</sup> / with 21% VAT <sup>2</sup>	excl. VAT <sup>1</sup> / with 21% VAT <sup>2</sup>
<b>Early registration:</b> Until April 25th 2024 (day included)	480 € / 580.8 €	260 € / 314.6 €
<b>Standard registration:</b> Until June 5th (day included)	540 € / 653.4 €	330 € / 399.3 €
<b>Late registration:</b> After June 5th	570 € / 689.7 €	350 € / 423.5 €

<sup>1</sup> Individuals or institutions within EU member countries (except Spain) will not be charged 21% VAT if they can provide a VAT number registered in the [VAT Information Exchange System \(VIES\)](#) of the European Union. The VAT number can be submitted during the online registration process.

<sup>2</sup> Individuals or institutions from Spain or NON-EU member countries will be charged 21% VAT.

## Registration Note:

- Contributions will only be published in the [EDULEARN24 Proceedings](#) if at least one of the authors of each accepted abstract is registered before May 9th, 2024. (in person or virtually)
- One author registration can cover the presentation of up to **2 papers**.
- It is mandatory to be registered to gain access to the conference area (as an author or as a member of the general public)
- Refund and cancellation requests must be received in writing before June 3rd, 2024. There is a 60€ service charge for refunds on registrations. Bank taxes must be paid by the participants. Otherwise, the amount will be charged at the registration desk.

What is included in the registration fee?

## EDULEARN<sup>24</sup>

16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies

Palma (Spain) - 1st, 2nd and 3rd July 2024.

Announcement

[Keynote speakers](#)

[Technical program](#)

Important dates

Topics

Who should attend?

Call for papers

[Paper submission](#)

Call for Special Sessions

EDULEARN24 Publication

Presentation instructions

[Registration](#)

FAQs

Sponsors & Exhibitors

Sponsorship and exhibitor opportunities

EDULEARN24 Committee

Venue

About Palma

Accommodation & Travel

Graphic resources

**In-Person Participants: Oral and Poster Authors & General Public**

Publication in the conference proceedings of up to **two accepted papers per registered person**.

Inclusion of the accepted papers in the [IATED Digital Library](#) (accepted papers will have an individual DOI number).

Admission to all oral sessions (9-10 parallel sessions with audiovisual equipment and wifi connection, etc.)

Admission to poster sessions.

Attendance to professional development sessions, workshops and interactive sessions.

Networking opportunities

Access to a computer room with PCs and printers for the attendees' use.

Wi-Fi connection at the venue.

A printed Conference Programme.

Online access to **EDULEARN24** Proceedings (with ISBN).

Conference bag.

Conference material (notebooks, mouse pad, roller pen, conference information package, conference gift, etc...)

4 Snacks/Coffee breaks (daily: morning and afternoon)

2 Conference buffet lunches (Monday and Tuesday)

Attendance at Closing Cocktail with live music (Tuesday evening)

Attendance and/or Author certificates.

Attendance at the social/tourist activities (Wednesday): Sightseeing bus tour of Palma, with official English-speaking tourist guides. All participants are invited to bring their accompanying partners.

Special rates for [accommodation](#) at the venue hotel.

An invoice for the registration fee will be provided along with the conference material.

[Click here to start the registration process](#)

**Virtual participants (non-attending authors)**

Publication in the conference proceedings of up to **two accepted papers per registered person**.

Inclusion of the accepted papers in the [IATED Digital Library](#) (accepted papers will have an individual DOI number).

Inclusion of virtual presentation in the conference virtual section on the website.

Online access to **EDULEARN24** Proceedings (with ISBN).

Access to the myIATED platform to interact virtually with all conference participants.

Video pass to watch the keynote speeches that will be live-streamed.

Video pass to watch the keynote speeches on-demand after the event.

Participation certificates.

Author certificates.

An invoice for the registration fee.

[Click here to start the registration process](#)



*EDULEARN registration includes 2 lunch buffets.*

[↑ Back to top](#) | [🏠 Home](#)

- [About IATED](#)
- [Conferences organised by IATED](#)
- [IATED Publications](#)
- [Search Digital Library](#)
- [IATED Talks](#)
- [Join our mailing list](#)
- [Contact us](#)
- [Legal Notice](#)



[Facebook](#)



[Twitter](#)



[IATED Youtube Channel](#)



[Linkedin](#)



Jessica Carvajal &lt;jessica.carvajal.p@gmail.com&gt;

---

**PacifiCard: Consumos**

---

**PacifiCard: Consumos** <notificaciones@infopacifcard.com.ec>  
Para: JESSICA.CARVAJAL.P@gmail.com

7 de junio de 2024, 21:47

Estimado cliente,

Por su seguridad, Banco del Pacífico S.A. le comunica que ha realizado una transacción con su tarjeta PacifiCard TITULAR MASTERCARD 554574XXXXXX685.

**Establecimiento:** IATED VALENCIA**Fecha de la transacción** 2024-06-07 a las 21:47**Monto** \$ 752.05.

**“Recuerda que al utilizar tu Tarjeta Pacifcard acumulas millas para canjearlas por boletos, hospedajes y muchas opciones más, si no tienes activo el servicio comunícate con nuestra Banca Telefónica”.**

Le Informamos que en caso de que la transacción no sea realizada en moneda dólares Americanos, esta transacción estará sujeta a variación en su monto de acuerdo a la tasa de conversión de moneda vigente a la fecha de la Compensación entre el Banco emisor de su tarjeta y el Banco adquirente de la transacción, entre otros impuestos de Ley.



Si usted NO realizó esta transacción favor comuníquese inmediatamente a nuestra Banca Telefónica al 3731500.



IATED

On-line Payment

**//ABANCA**



Operation  
**AUTHORIZED**

Operation number:  
85735-0

Amount:  
**689.7 €**



**Pay with card**

Data that identifies the operation:

Operation number: Amount: Date / Time:  
**85735-0 689.70 08-06-2024 04:47:09**

Authorisation: Reference:  
**146726 1200075215240608044707007100**





EDWIN LEON PLUAS <eleonp2023@gmail.com>

## CONSUMO POR INTERNET con tarjeta por 770.85 USD

Banco Bolivariano <Avisos24@bolivariano.com>

7 de junio de 2024, 21:32


Para: eleonp2023@gmail.com



### CONSUMO POR INTERNET con tarjeta VISA SIGNATURE BANKARD

# 770.85 USD

 en IATED

 \*\*\*\* \*010

Identificación	09*****65
Titular	ING EDWIN LEON
Lugar	ESPANA
Fecha	2024-06-08 02:31:12GMT

 ING EDWIN LEON por tu seguridad solo se muestran los 3 últimos números de tu tarjeta.



Si no realizaste esta transacción, llámanos al 24fono **5-50 50 50**

Puedes bloquear tu tarjeta por pérdida o robo chateando con Avi24, desde WhatsApp al **0992505050**







---

 **Banco Bolivariano**

 [bolivariano.com](http://bolivariano.com)

 099 2505050

 5-50 50 50

 [Portal de Ayuda](#)

IATED

On-line Payment

//ABANCA

Operation  
AUTHORIZED

Operation number:

85734-0

Amount:

**689.7 €****Pay with card**

Data that identifies the operation:

Operation number: Amount: Date / Time:

**85734-0****689.70****08-06-2024 04:31:13**

Authorisation: Reference:

**472542****1200074912240608043112007100**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**CARTA DE COMPROMISO  
PONENCIA EN EVENTO CIENTÍFICO**

Milagro, 25 de Abril del 2024

Señor

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.

RECTOR UNEMI

En su despacho:

El suscrito, LEON PLUAS EDWIN EVARISTO, de nacionalidad ECUATORIANA con cédula de ciudadanía/identidad N° 0918303165, domiciliado en CDLA ROSA MARIA BOLIVAR Y LOS RIOS, .. 0, ciudad de MILAGRO, provincia GUAYAS; en calidad de PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO de la Universidad Estatal de Milagro, actuando en nombre y representación propia manifiesto que, en caso de ser favorecido con el beneficio de la Ayuda económica para participar como ponente en el: EDULEARN24 (16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies), a realizarse en ESPAÑA del 1 al 3 de Julio del 2024, mismo que se llevará a cabo en modalidad PRESENCIAL y está adjunto a la Línea de Investigación EDUCACIÓN, CULTURA, TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN PARA LA SOCIEDAD.

Con la firma de la presente acta ACEPTO en su integridad las obligaciones derivadas de mi participación en el evento, así como los términos y condiciones de la resolución y las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO con las que fui seleccionado ([consulte aquí](#)) y adquiero los siguientes compromisos:

- a. Cumplir con los requisitos listados en las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.
- b. Participar como ponente, con el apoyo económico que asigne la institución, asumiendo una actitud responsable y profesional dejando muy en alto el nombre de la UNEMI.
- c. Entregar a la Dirección Financiera informe técnico financiero de la ponencia realizada adjuntando certificado de participación y soportes originales de gastos dentro de los 4 días posteriores al evento; así como poner en conocimiento de esto a la Coordinación de Investigación.
- d. Cumplir y entregar a la Coordinación de Investigación lo acordado de acuerdo con la política 5 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, adquiriendo el compromiso de participar en un congreso que tenga como producto final la publicación de un artículo indexado en los cuartiles (Q1, Q2, Q3, Q4) en SJR (Scopus) o JCR (Web of Science).

- e. Considerar que la Coordinación de Investigación solo financiará los rubros listados en la Política 10 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, siendo todos los valores adicionales responsabilidad del suscrito.
- f. Restituir a la institución los valores asignados en caso de evidenciarse el incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta carta y en las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

Consecuentemente, manifiesto que estoy debidamente enterado y expreso mi plena conformidad con las obligaciones asumidas.

Atentamente,

Servidor Público:	LEON PLUAS EDWIN EVARISTO		
Dependencia:	PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO		
Cédula:	0918303165	Fono/Celular:	042710700 / 0000000000
E-mail institucional:	eleonp@unemi.edu.ec	E-mail personal:	eleonp2023@gmail.com

**Nota:** Este documento debe ser guardado como PDF, firmado de forma electrónica y, posteriormente, ser subido al SGA en el apartado de su solicitud.

---

LEON PLUAS EDWIN EVARISTO  
**PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO**

1. Checklist de soporte para el pago respectivo:

#	Documento	Descripción	Observación
1	Carta de aceptación	Constancia de aceptación del artículo, emitida por el Comité editorial de la revista	Cumple
2	Solicitud inclusión CGA y OCS comisión	Solicitud de coordinación y vicerrectorado	Cumple
3	Resolución CGA		Cumple
4	Resolución OCS		Cumple
5	Quipux coordinación	Solicitud de la coordinadora para Certificación Presupuestaria	Cumple
6	Quipux vicerrectorado	Solicitud del vicerrector para Certificación Presupuestaria	Cumple
7	Quipux Financiero CP	Emisión de Certificación Presupuestaria	Cumple
8	Certificación presupuestaria	Documento de Certificación Presupuestaria	Cumple
9	Informe de factibilidad	Informe de factibilidad para financiamiento	Cumple
10	Valor de pago	Detalle de los valores a pagar	Cumple
11	Comprobante de pago/depósito/transferencia	Comprobante de pago por depósito	Cumple
12	Factura del docente*		

\* La factura electrónica será solicitada por el área financiera al momento de la liquidación del pago.

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2444-MEM**

**Milagro, 24 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización y emisión de viáticos para participación de docentes en congreso EDULEARN24

De mi consideración:

En función de la participación de los docentes Edwin León Plúas y Jéssica Carvajal Morales como ponentes en congreso EDULEARN24 del 1 al 3 de julio de 2024. aprobada mediante RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-N°13, solicitamos a usted que -por su digno intermedio- se remita el documento adjunto correspondiente al permiso de servicios institucionales a la máxima autoridad, para que apruebe la salida del docente, y posterior a la Dirección Financiera, que habilitará la entrega de viáticos al exterior.

Para el cálculo de los viáticos se debería considerar que los docente comparten el mismo itinerario de vuelo y según el mismo, viajarán desde el 29 de junio de 2024 a las 11:05 horas y retornará al país el 04 de julio de 2024 a las 22:35 horas, por lo que el valor debe basarse en estas fechas; esto se ampara en la política 8 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO que indica: "Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana. Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales".

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:

Edwin León Plúas

[https://drive.google.com/drive/folders/10QNGRGMTHIEWYJeKODAqT9O1yVfjVsz?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/10QNGRGMTHIEWYJeKODAqT9O1yVfjVsz?usp=drive_link)

Jéssica Carvajal

[https://drive.google.com/drive/folders/1rhxQU9QD\\_vw0VuGb2QE4ArGvVopX-VmQ?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1rhxQU9QD_vw0VuGb2QE4ArGvVopX-VmQ?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2444-MEM**

**Milagro, 24 de junio de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Coordinador Investigación  
**COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN**

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso  
**Técnico Docente**

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro  
**Experta de Investigación**

fe

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:	FECHA DE SOLICITUD 18-06-2024
--	----------------------------------

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR JESSICA MARIELA CARVAJAL MORALES		PUESTO QUE OCUPA: PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Palma Mallorca - España		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Facultad de Educación	
FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
29-06-2024	11:05	04-07-2024	22:35

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
JESSICA MARIELA CARVAJAL MORALES

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación del docente como ponente en el Congreso EDULEAR24 del 01 al 03 de julio de 2024.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AIR EUROPA	GUAYAQUIL - MADRID	29-06-2024	11:05	30-06-2024	05:00
Aéreo	AIR EUROPA	MADRID – PALMA MALLORCA	30-06-2024	08:20	30-06-2024	09:40
Aéreo	AIR EUROPA	PALMA MALLORCA - MADRID	04-07-2024	12:25	04-07-2024	13:50
Aéreo	AIR EUROPA	MADRID - BOGOTA	04-07-2024	15:15	04-07-2024	18:15
Aéreo	AVIANCA	BOGOTA - GUAYAQUIL	04-07-2024	20:40	04-07-2024	22:35

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 3659058800
--------------------------------------	---------------------------	------------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR MSc., JESSICA MARIELA CARVAJAL MORALES	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE <b>Dr. Paolo Fabre Merchán</b>
--	--

<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<p><b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <b>Dr. Edwin Carrasquero Rodríguez</b>
---



# Su viaje

Localizador de reserva:

4O AIDS

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

04 Junio 2024

Viajero **Edwin Evaristo Leon Pluas**

Agencia

**O C TOURS S A**  
**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS**

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



Sábado 29 Junio 2024



## Air Europa UX 040 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida **29 Junio 11:05**

Llegada **30 Junio 05:00**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)**

**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+) Terminal: 1 - T1**

10:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (Q)

1 Piece(s) para Edwin Evaristo Leon Pluas

BOEING 787-8

Comida

Domingo 30 Junio 2024



## Air Europa UX 6031 (Operado por Air Europa Express)



Salida **30 Junio 08:20**

Llegada **30 Junio 09:40**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+) Terminal: 2 - T2**

**Palma De Mallorca, (Palma De Mallorca)**

**(+)**

01:20 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (Q)

1 Piece(s) para Edwin Evaristo Leon Pluas

BOEING 737-800

Comida y bebidas a la venta

Jueves 04 Julio 2024



## Air Europa UX 6048 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida **04 Julio 12:25**

Llegada **04 Julio 13:50**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

**Palma De Mallorca, (Palma De Mallorca)**

**(+)**

**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+) Terminal: 2 - T2**

01:25 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (U)

1 Piece(s) para Edwin Evaristo Leon Pluas

BOEING 737-800 (WINGLETS)

Comida y bebidas a la venta

Jueves 04 Julio 2024



## Air Europa UX 193 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

<b>Salida</b>	<b>04 Julio 15:15</b>	<b>Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)</b>	<b>Terminal: 1 - T1</b>
<b>Llegada</b>	<b>04 Julio 18:15</b>	<b>Bogota, (El Dorado Intl) (+)</b>	<b>Terminal: 1</b>
<b>Duración</b>		10:00 (Sin paradas)	
<b>Estatus de la reserva</b>		Confirmado	
<b>Clase</b>		Económico (U)	
<b>Equipaje permitido</b>		1 Piece(s) para Edwin Evaristo Leon Pluas	
<b>Equipo</b>		BOEING 787-8	
<b>Flight meal</b>		Comida	

Jueves 04 Julio 2024



## Avianca AV 8371 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)



<b>Salida</b>	<b>04 Julio 20:40</b>	<b>Bogota, (El Dorado Intl) (+)</b>	<b>Terminal: 1</b>
<b>Llegada</b>	<b>04 Julio 22:35</b>	<b>Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)</b>	
<b>Duración</b>		01:55 (Sin paradas)	
<b>Estatus de la reserva</b>		Confirmado	
<b>Clase</b>		Económico (S)	
<b>Equipaje permitido</b>		1 Piece(s) para Edwin Evaristo Leon Pluas	
<b>Equipo</b>		AIRBUS A320	
<b>Flight meal</b>		Comida y bebidas a la venta	

### Detalles de billete

Billete electrónico UX 996-6689333651 para Edwin Evaristo Leon Pluas  
Billete electrónico 2K 547-6689333653 para Edwin Evaristo Leon Pluas

### Información general

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*\*  
\*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*  
\*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*  
\*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*  
\*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*  
\*\*\*\*Equipaje permitido consultar\*\*\*\*\*  
\*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*  
\*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

### Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 1.009,61 kg/persona  
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI  
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

### Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): 4OAIDS  
UX (Air Europa): 4OAIDS

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



## Su viaje

Localizador de reserva:

4OAIIDS

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

04 Junio 2024

Viajero **Jessica Mariela Carvajal Morales**

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA  
MILAGRO  
MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686



Tu próxima aventura está esperando por ti.  
Te ofrecemos el mejor servicio de alquiler de autos.

**¡Haz tu reserva ahora!**

**AVIS**

Sábado 29 Junio 2024



### Air Europa UX 040 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida 29 Junio 11:05

Llegada 30 Junio 05:00

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 1 - T1

10:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (Q)

1 Piece(s) para Jessica Mariela Carvajal Morales

BOEING 787-8

Comida

Domingo 30 Junio 2024



### Air Europa UX 6031 (Operado por Air Europa Express)



Salida 30 Junio 08:20

Llegada 30 Junio 09:40

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 2 - T2

Palma De Mallorca, (Palma De Mallorca)

(+)

01:20 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (Q)

1 Piece(s) para Jessica Mariela Carvajal Morales

BOEING 737-800

Comida y bebidas a la venta

Jueves 04 Julio 2024



### Air Europa UX 6048 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida 04 Julio 12:25

Llegada 04 Julio 13:50

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Palma De Mallorca, (Palma De Mallorca)

(+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 2 - T2

01:25 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (U)

1 Piece(s) para Jessica Mariela Carvajal Morales

BOEING 737-800 (WINGLETS)

Comida y bebidas a la venta

Jueves 04 Julio 2024



## Air Europa UX 193 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

<b>Salida</b>	<b>04 Julio 15:15</b>	<b>Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)</b>	<b>Terminal: 1 - T1</b>
<b>Llegada</b>	<b>04 Julio 18:15</b>	<b>Bogota, (El Dorado Intl) (+)</b>	<b>Terminal: 1</b>
<b>Duración</b>	10:00 (Sin paradas)		
<b>Estatus de la reserva</b>	Confirmado		
<b>Clase</b>	Económico (U)		
<b>Equipaje permitido</b>	1 Piece(s) para Jessica Mariela Carvajal Morales		
<b>Equipo</b>	BOEING 787-8		
<b>Flight meal</b>	Comida		

Jueves 04 Julio 2024



## Avianca AV 8371 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)



<b>Salida</b>	<b>04 Julio 20:40</b>	<b>Bogota, (El Dorado Intl) (+)</b>	<b>Terminal: 1</b>
<b>Llegada</b>	<b>04 Julio 22:35</b>	<b>Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)</b>	
<b>Duración</b>	01:55 (Sin paradas)		
<b>Estatus de la reserva</b>	Confirmado		
<b>Clase</b>	Económico (S)		
<b>Equipaje permitido</b>	1 Piece(s) para Jessica Mariela Carvajal Morales		
<b>Equipo</b>	AIRBUS A320		
<b>Flight meal</b>	Comida y bebidas a la venta		

### Detalles de billete

Billete electrónico UX 996-6689333650 para Jessica Mariela Carvajal Morales  
Billete electrónico 2K 547-6689333652 para Jessica Mariela Carvajal Morales

### Información general

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*\*  
\*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*  
\*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*  
\*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*  
\*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*  
\*\*\*\*Equipaje permitido consultar\*\*\*\*\*  
\*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*  
\*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

### Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 1.009,61 kg/persona  
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI  
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

### Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): 4OAIDS  
UX (Air Europa): 4OAIDS

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2449-MEM**

**Milagro, 25 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos por participación de docentes en congreso EDULEARN24.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2444-MEM, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

*“En función de la participación de los docentes Edwin León Plúas y Jéssica Carvajal Morales como ponentes en congreso EDULEARN24 del 1 al 3 de julio de 2024, aprobada mediante RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-N°13, solicitamos a usted que -por su digno intermedio- se remita el documento adjunto correspondiente al permiso de servicios institucionales a la máxima autoridad, para que apruebe la salida del docente, y posterior a la Dirección Financiera, que habilitará la entrega de viáticos al exterior.*

*Para el cálculo de los viáticos se debería considerar que los docente comparten el mismo itinerario de vuelo y según el mismo, viajarán desde el 29 de junio de 2024 a las 11:05 horas y retornará al país el 04 de julio de 2024 a las 22:35 horas, por lo que el valor debe basarse en estas fechas; esto se ampara en la política 8 de las **POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** que indica: "Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana. Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales"(.).*

Con base a lo expuesto, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento presentado por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación, con la finalidad que se autorice el proceso correspondiente para asignación de viáticos a favor de los docentes: **MSC EDWIN LEÓN PLÚAS** y **MSC. JÉSSICA CARVAJAL MORALES**, como ponentes en el congreso EDULEARN24 del 1 al 3 de julio de 2024.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:

Edwin León Plúas

[https://drive.google.com/drive/folders/10QNGRGMTHIEWYJeKODaQ9T9O1yVfjVsz?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/10QNGRGMTHIEWYJeKODaQ9T9O1yVfjVsz?usp=drive_link)

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINZYPOSG-2024-2449-MEM**

**Milagro, 25 de junio de 2024**

Jéssica Carvajal

[https://drive.google.com/drive/folders/1rhxQU9QD\\_vw0VuGb2QE4ArGvVopX-VmQ?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1rhxQU9QD_vw0VuGb2QE4ArGvVopX-VmQ?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Referencias:

- UNEMI-VICEINZYPOSG-2024-2444-MEM

Anexos:

-  
mi-viceinzyposg-2024-2444-mem\_solicitud\_de\_viaticos\_por\_participación\_de\_docentes\_en\_congreso..pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso  
**Técnico Docente**

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro  
**Experta de Investigación**

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Coordinador Investigación  
**Coordinador de Investigación**

ib

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1640-MEM**

**Milagro, 26 de junio de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** Disposición: Autorización para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos por participación de docentes en congreso EDULEARN24.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2449-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a “*Solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos por participación de docentes en congreso EDULEARN24*”, éste despacho dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2449-MEM, y conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, se autoriza la asignación de viáticos a favor de los docentes: Msc Edwin León Plúas y Msc. Jéssica Carvajal Morales, como ponentes en el congreso EDULEARN24 del 1 al 3 de julio de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2449-MEM

Anexos:

-  
mi-viceinvyposg-2024-2444-mem\_solicitud\_de\_viáticos\_por\_participación\_de\_docentes\_en\_congreso..pdf  
- unemi-viceinvyposg-2024-2449-mem.pdf

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1640-MEM**

**Milagro, 26 de junio de 2024**

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

Sra. Ing. Ivonne Soraya Burgos Villamar  
**Analista de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 1**

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Coordinador Investigación  
**Coordinador de Investigación**

km/st





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 81 2024

Traslado al territorio de España - Palma de Mallorca Fecha desde 1/7/2024  
Coeficiente: 1,66 Fecha hasta 3/7/2024

Milagro, 27 de junio de 2024

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Edwin Leon Pluas	Docente	España	170	1,66	282,2	3	\$ 846,60
Jessica Carvajal Morales	Docente	España	170	1,66	282,2	3	\$ 846,60
TOTAL							\$ 1.693,20

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1640-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor de Msc Edwin León Plúas y Msc. Jéssica Carvajal Morales. Para participar en calidad de ponente en el congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, según RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-No10 y RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc  
Asistente técnico de contabilidad 2

Dirección Financiera

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		396	27	06	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,693.20
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$1,693.20</b>
									<b>TOTAL</b>	

**SON:** MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 20/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1640-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor de Msc Edwin León Plúas y Msc. Jéssica Carvajal Morales para participar en calidad de ponente en el congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, según RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-No10 y RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 27/06/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 123-CONT-2024**

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1640-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor de Msc Edwin León Plúas y Msc. Jéssica Carvajal Morales. Para participar en calidad de ponente en el congreso EDULEARN24,16th anual international Conference on Education and New Learning Technologies ,que tendrá lugar en España , desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, segun RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-No10 y RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13

La actividad durará 4 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Edwin Leon Pluas	Docente	v \$ 846,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60
2	Jessica Carvajal Morales	Docente	v \$ 846,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60
<b>SUMAN</b>				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.693,20

**OBSERVACIONES**

Anticipo de viáticos a España-Palma de Mallorca

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre  
**Asistente tecnico de contabilidad 2**

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro 28 de junio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

**Direccion Financiera**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
**COMPROBANTES DE EGRESOS**

N.- **181E 33982**

Valor \$. **846,60**

**BENEFICIARIO:** CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELA

**RUC/CEDULA:** 1203745953

**CONCEPTO:** Anticipo de viaticos del 01 de julio al 03 de julio de 2024  
ponente en el congreso EDULEARN24,16th anual International Conference on Education and New  
Learning Technologies

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 123-CONT-2024  
**N. Rte,Fte.** \_\_\_\_\_

**LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.**

<b>Valor de la fact/ Otro Doc.</b>	\$	846,60
<b>TOTAL</b>	\$	<b>846,60</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	\$	-
<b>LIQUIDO A TRANSFERIR</b>	\$	<b>846,60</b>

**Fecha:** Milagro 28 de junio de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-   
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

CPA. Luis Yagual Aguirre  
Asistente de Contabilidad 2

Direccion Financiera

**Observaciones:**




**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-506**

28 de junio de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
33981	Edwin Leon Pluas	Anticipo de viaticos a Palma Mallorca - España del 01 de julio al 03 de julio de 2024	\$846,60				
33982	Jessica Carvajal Morales	Anticipo de viaticos a Palma Mallorca - España del 01 de julio al 03 de julio de 2024	\$846,60				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
CPA. Luis Yagual Aguirre 28-06-2024		Dirección Financiera Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / /2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		



**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	113775979	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	113775979	28	06	2024
Unid. Desc:	0000	No. Original	113775979			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000130000363		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 130 No. de Entrada: 363
		28	06	2024	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**A F E C T A C I Ó N   C O N T A B L E**

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	1203745953	130	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	846.60	0.00
2	212	50	0	18100000000	1203745953	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	846.60
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								846.60	846.60

**SON:** OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 130 No. de Entrada: 363

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	783UK6K5MCKBK89	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	28/06/2024	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	28/06/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA



# REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

## DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2024

TIPO DE ENVIO: SPI

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 15/07/2024

Página: 1 de 1

Usuario: KLETAMENDIA

Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
02/07/2024	113775979	64630	CONTABLE	1203745953	CARVAJAL MORALES JESSICA	AHORROS	2204786561	BANCO DEL PICHINCHA	846.60	CONFIRMADO	NO		NO
<b>TOTALES</b>	<b>No. CURs</b>	<b>1</b>							<b>MONTO CONFIRMADO</b>	<b>846.60</b>			<b>0</b>

0





Zona de embarque 4

## Tarjeta de embarque

## Carvajal Morales / Jessica Mariela

DESPEGUE <b>11:05</b> 29 Jun 2024	DESDE <b>GYE</b> Guayaquil Jose Joaquin De O		CON DESTINO A <b>MAD</b> Terminal 1 Madrid Adolfo Suarez Baraja	ATERRIJAJE <b>05:00</b> 30 Jun 2024
---	--	---	--	---

Vuelo <b>UX040</b>	ASIENTO <b>25F</b>	HORA DE EMBARQUE <b>10:05</b>	PUERTA Compruebe la información en los monitores/pantallas del aeropuerto
-----------------------	-----------------------	----------------------------------	--

## INFORMACIÓN DEL VIAJE



## Información sobre la tarjeta de embarque



## Comprobar el equipaje permitido

Póngase en contacto con la compañía aérea operativa para información.



## Documentos de viaje

Tenga en cuenta que el pasajero es el responsable de la validez del pasaporte y de los demás documentos de viaje para el viaje completo.



## Franquicia del equipaje de mano

Póngase en contacto con la compañía aérea operativa para información.



## Otra información

CTCE, CTCM

## VIAJERO FRECUENTE

None

CLASE DE VIAJE  
CLASE TURISTAREFERENCIA DE LA RESERVA  
4OAIDSBILLETE  
ETKT  
996668933365001

## PASOS SIGUIENTES



## Tenga en cuenta

Prevea suficiente tiempo para la facturación del equipaje, el control de seguridad y el embarque.



## Sólo equipaje de mano

Diríjase a la puerta de embarque cuando sólo lleve equipaje de mano y las tarjetas de embarque correspondientes.



## Salida

¡Air Europa le desea un buen viaje!



## Hora de cierre de la entrega de eq

Lleve su equipaje al mostrador de Entrega de Equipaje a más tardar a 10:05.



## Embarque

Preséntese en la puerta de embarque a más tardar a 10:05.

# BOARDING PASS SKYCLEARED



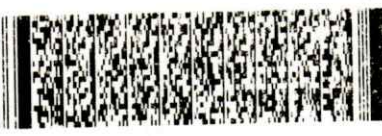
NAME: CARVAJAL MORALES/JES

ETKT 996668933355001

FLIGHT: UX040

UX6031

OPERATED BY AIR EUROPA EXPRESS



REPUBLICA GUAYANOL  
MIG. BOARD: 30 JUN 29 JUN  
DEP 11:05  
GATE: 9  
SEAT: 25H  
31D

FROM: GUAYANOL

ZONE: 4

MADRID

ZONE: 3

TO: MADRID

ADDC/ARR:0500

MAD PALMA DE MALLORCA

ADDC/ARR:0940

CLASS: Q

SEQ: 058

CLASE TURISTA

CLASE TURISTA

GATE CLOSES 15 MIN BEFORE DEPARTURE

# BOARDING PASS

SKYCLEARED



NAME: CARVAJAL MORALES/JES

ETKT 99668933365003

FLIGHT:	04JUL	BOARD:	11:40	GATE:	D	SEAT:	17F	FROM:	PALMA DE MALL	TO:	MADRID	CLASS:	U	SEQ:	121
UX6048	04JUL	DEP 12:25						ZONE: 3	ADOC//ARR: 1350			CLASE TURISTA			
UX193	04JUL	14:15				24D		MADRID	MAD	BOGOTA	BOG 1	U		231	
		DEP 15:15						ZONE: 4	ADOC//ARR: 1815			CLASE TURISTA			

GATE CLOSERS 15 MIN BEFORE DEPARTURE

COPIA PARA EL CLIENTE  
**Getnet**

By Santander  
**ORIGINAL BAR EUROPA PALMA**  
Comercio: \*\*\*\*\*4782  
TPV: 1

Total: **34.80 EUR**

VENTA AUTORIZADA  
Referencia: 1719739626  
Tarjeta: \*\*\*\*\*4949  
Fecha: 30/06/2024 Hora: 11:27:17  
Aut: 104779 Pedido: 3559

VISA DEBITO  
Aplicación: A00000000031010  
N. Trans: 000075  
TVR: 0000000000  
Resp: 00

QR para devolución:



**Comercia Global Payments**



VISA CONTACTLESS  
PALMA - 02/07/2024 15:36

**TAXI 996**  
**11,70 EUR**

VISA DEBITO \*\*\*\*\*4949  
VENTA  
COMERCIO: 124620287  
TPV: 00933443  
Tran: 00081 AID: A00000000031010 ARC: 00  
AUT: 192263  
Op: 857726

COPIA PARA EL CLIENTE

Lindt y Sprüngli (España) SA



MAESTRO CHOCOLATERO SUIZO  
DESDE 1845

Boutique Lindt Mallorca  
Autop. Palma-Inca Km 7,1  
Festival Park 07141 Marratxi  
Teléfono: 971 60 56 20

171 Migue

Fra 3693 30Jun'24 13:35 Cii 0

1 CREMA GELATA MIX 3.99  
8410000002997  
1 CRE.GEL.MIXTO TA 4.29  
8410000003932  
Visa 8.28

0.75 =IVA 10% 8.28  
TTL Neto 7.53

Subtotal 8.28  
Pago **8.28**

No se realizan devoluciones.  
Unicamente cuando la calidad del  
producto no cumpla el estandard  
podra cambiarlo por otro igual o  
de mayor importe en un plazo  
maximo de 15 dias naturales  
desde la fecha de compra. Impres-  
cindible mostrar este ticket

\*\*\*\*\*  
Gracias por su visita  
\*\*\*\*\*  
www.lindt.es/shop  
\*\*\*\*\*

Lindt & Sprungli (España) S.A.  
C/Marina 16-18, Torre Mapfre P37  
08005 Barcelona NIF:A01020353

Bogotá 527000 PBX: 5270000 Ext. 19

INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S A S  
NIT: 860350253-8  
Grandes Contribuyentes DIAN  
Resolucion 012220 de 27/12/2022  
Grandes Contribuyentes ICA Bogota  
Resolucion DDI-032117 del 25/10/2019  
Actividad economica CIU 5613  
RESPONSABLE DE IVA E IPOCONSUMO  
Andrés Paradero Viajero  
AER INTERNACIONAL EL DORADO T 1 ZN PASAJE  
OS P 3 F I B 2 LC T 1 007  
Bogota  
8637880  
andresologia@andrescarnederes.com  
Caja 1  
Mesa  
RVC Restaurante

Factura Electronica de Venta  
F304141644  
Nit/CC: 222222222222  
CONSUMIDOR FINAL  
andresologia@andrescarnederes.com

LauraValentina G  
Chk 113633 Gs 1  
07/04/2024 20:00:32

Para Aqui  
1 EMPANADA CACHACA DE CARNE 4 UNIDADES 28000  
1 COSTILLAS DE CERDO FRITAS ARROZ 63000  
1 AGUA 10900  
1 LIMONADA DE COCO 18600  
1 CHICHARRONES 29500

BASE 8% 138889  
INC 8% 11111  
Subtotal 138889  
Impuestos 11111  
Propina 13888  
Total 163888  
Cambio Pend 163724

FORMA DE PAGO: Contado  
Medios de Pago  
Contado 163888

----- Cuenta Cerrada -----  
Software Micros Oracle  
IMPORTANTE: El 8% es impuesto al  
consumo el 5% y el 19% es IVA



# Sabadell

TAXI 41 PALMA  
PALMA DE MALLOR  
Tran:00082 APLIC.:A0000000031010  
\*\*\*\*\*4949

VISA DEBIT  
VENTA VISA DEBITO  
Aut 130374 Op 002234 CHIP  
Fecha:03.07.24 Hora:15:45

**8,35 EUR**

Withdraw cash at any moment from  
Banco Sabadell ATMs

# AirEuropa

Gate Gourmet Switzerland  
GmbH t/a gateretail  
Sägereistrasse 20, 8152  
Glattbrugg, Switzerland  
CARDHOLDER COPY

Date 29.06.2024  
Time 23:31:29

Card \*\*\*\*\*4949  
PAN seq. 00  
Pref name VISA DEBITO  
Card type VISA DEBITO  
Payment method visa  
Entry mode Contactless chip

AID A0000000031010  
TID 51F2-000158215321246  
PTID 15321246

Tender 2HF001719696689016  
Reference 030807-12018-79759-3155-870053

Type GOODS SERVICES  
TOTAL € 10.90

APPROVED

Retain for your records  
Thank you

TAXI 1070  
PALMA DE MALLOR  
Tran:00073 APLIC.:A0000000031010  
\*\*\*\*\*4949  
VENTA VISA DEBITO  
Aut 104552 Op 009639 CONTACTLESS  
Fecha:30.06.24 Hora:10:36:56

Withdraw cash at any moment from  
Banco Sabadell ATMs  
**21,00 EUR**

# Sabadell

Sin Bisfenol A

ORIGINAL BAR EUROPA  
WIRTSCHAFTS  
C/ BARTOLOME CALAFELI Nº 10 L. 3  
X90163859

Mesa : 2 Canapero : 1  
30/06/2024 Factura 10060

2 COFFEE MEDIUM	2,30	4,60
1 BLOK JETTEL FRUTOS MAR		12,90
SALMON PLANCHA		17,90

TOTAL 34,80

EVA 10% INCLUIDO

COPIA PARA EL CLIENTE  
Tran:00076 AID:A0000000031010 ARC:00  
TPV:01013941  
COMERCIO:329852446  
AUT:105448  
VENTA VISA DEBITO \*\*\*\*\*4949  
**8,28 EUR**  
LINDT FESTIVAL PARK  
MARATXI:30/06/2024 13:36  
VISA CONTACTLESS  
Comercia Global Payments

# Getnet

By Santander

HOTEL RIUTORT  
PALMA  
Tran:00074 APLIC.:A0000000031010  
\*\*\*\*\*4949

PAYWAVE/VISA  
VENTA VISA DEBITO  
Aut 104576 Op 007435 CONTACTLESS  
Fecha:30.06.24 Hora:10:41

**17,60 EUR**



## Comercia Global Payments



VISA CONTACTLESS  
PALMA - 02/07/2024 15:36  
**TAXI 996**

**11,70 EUR**

VISA DEBITO \*\*\*\*\*4949  
VENTA  
COMERCIO: 124620287  
TPV: 00933443  
Tran: 00081 AID: A0000000031010 ARC: 00

COPIA PARA EL CLIENTE

# Sabadell

TAXI PALMA 379  
CALVIA  
COMERCIO: 022756078 TPV: 99955855113  
Tran:00079 APLIC.:A0000000031010  
\*\*\*\*\*4949

PAYWAVE VISA  
VENTA VISA DEBITO  
Aut 149302 Op 002939 CONTACTLESS  
Fecha:01.07.24 Hora:12:33

**18,30 EUR**

Withdraw cash at any moment from  
Banco Sabadell ATMs

OPERACION CONTACTLESS  
FIRMA NO NECESARIA



QR para devolución:

Comercio: 1719739626  
TPV: \*\*\*\*\*4949  
Aut: 104779  
Referencia: AUTORIZADA  
Fecha: 30/06/2024 Hora: 11:27:17  
Pedido: 3559  
Aplicación: VISA DEBITO A0000000031010  
M. Trans: 000075  
TVR: 0000000000  
Resp: 00

Total: 34,80 EUR

# Getnet

By Santander  
ORIGINAL BAR EUROPA  
PALMA



Empresa Municipal de Transports de Palma de Mallorca

C/JOSEP ANSELM CLAVÉ,5  
CIF-A07152515

Data: 03/07/2024 Hora: 15:13:26  
Nº bitllet: 018745 - AC24728  
Línia: 25 Vehicle: 732

Senzill urbà

Import: 2.00 € I.V.A. Inclòs



32407031513025011113300107  
Origen: Alemanya - C.Sallent  
Destinació: Palma  
Sentit: s'Arenal

BON VIATGE.

PRESENTEU A PETICIÓ DE  
QUALSEVOL EMPLEAT.



2024/07/04 - 20.01.03 version: 1.20

ANDRES PARADERO VIAJER  
CL 26 103-09 AER DORADO

VISA TER:18ZZZ742  
\*\*5010 RECIBO: 012129 CUO: 1 Cr  
RRN:15964

ARQC: A8390356C8CFD92E  
AID: A0000000031010  
AP LABEL: VISA CREDITO

VENTA	APRO: 498686
COMPRA NETA	\$151.748
INC	\$12.140
PROPINA	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$163.888</b>

PAYWAVE/VISA  
\*\*\*CLIENTE\*\*\*

WDFG ESPAÑA A

DFT260 PALMA N TG TV&DF  
AEROPUERTO SON SAN JUAN  
N.I.F. - A84205863

PROMOCION

15% de descuento en tu próxima compra.  
Válido SOLO HOY y en esta MISMA tienda.  
Presente este ticket. No aplica a tabaco  
ni otras ofertas ni marca Chanel  
Máximo dto. en segunda compra 200 EUR

VIP  
VOUCHER



15% OFF in your next purchase ONLY TODAY  
AT THIS Store. Please show this receipt.  
Offer not applicable on tobacco&Chanel  
or in combination with other offers  
Maximum discount available is 200 EUR.

UNIDAD DE NEGOCIO: DF  
CENTRO: 260  
CAJA: 012  
TICKET: 55217  
FECHA DE VENTA: 04/07/24  
HORA DE VENTA: 11:10:33  
FECHA DE CADUCIDAD: 04/07/2024  
CODIGO CROSS SELLING : 2709870000001



Empresa Municipal de Transports de Palma de Mallorca

C/JOSEP ANSELM CLAVÉ,5  
CIF-A07152515

Data: 03/07/2024 Hora: 13:17:43  
Nº bitllet: 018701 - AB18091  
Línia: 25 Vehicle: 115

Senzill urbà

Import: 2.00 € I.V.A. Inclòs



32407031317025012111610102  
Origen: P. de Congressos  
Destinació: Palma  
Sentit: pl. Reina

BON VIATGE.

PRESENTEU A PETICIÓ DE  
QUALSEVOL EMPLEAT.



Comercia Global Payments



THANK YOU FOR  
VISITING OUR CITY

TAXI 03/07/24 17:45  
TAXI 940 PALMA JM  
LLABRES  
15,55 EUR

\*\*\*\*\*4514  
VENTA VISA CREDITO Aut591568  
COMERCIO: 322895467 Op 005613  
TPV: 91900129667  
Tran: 00003 A0000000031010  
NO REFUND



Empresa Municipal de Transports de Palma de Mallorca

C/JOSEP ANSELM CLAVÉ,5  
CIF-A07152515

Data: 03/07/2024 Hora: 08:10:48  
Nº bitllet: 018715 - AB32301  
Línia: 23 Vehicle: 712

Senzill urbà

Import: 2.00 € I.V.A. Inclòs



32407030810023012108920107  
Origen: ctra Militar-C. Salut  
Destinació: Palma  
Sentit: plaça d'Espanya

BON VIATGE.

PRESENTEU A PETICIÓ DE  
QUALSEVOL EMPLEAT.

PRESENTEU A PETICIÓ DE  
QUALSEVOL EMPLEAT.

Origen: ctra Militar-C. Salut  
Destinació: Palma  
Sentit: plaça d'Espanya



Import: 2.00 € I.V.A. Inclòs

Data: 03/07/2024 Hora: 08:10:37  
Nº bitllet: 018715 - AB32300  
Línia: 23 Vehicle: 712



Empresa Municipal de Transports de Palma de Mallorca

C/JOSEP ANSELM CLAVÉ,5  
CIF-A07152515

**Comercia Global Payments**

VISA CONTACTLESS  
PALMA DE MALLORCA - 01/07/2024 18:11  
**MDQ 4 JAIME III**  
**5,50 EUR**

VISA CREDITO \*\*\*\*\*6941  
VENTA  
COMERCIO: 351727813 AUT:964875  
TPV: 00594469 Op:476126  
Tran: 00004 A/D: A000000031010 ARC: 00

OPERACIÓN CONTACTLESS  
FIRMA NO NECESARIA  
COPIA PARA EL ESTABLECIMIENTO

**Comercia Global Payments**

VISA CONTACTLESS  
SOLLER - 03/07/2024 10:47  
**El Petit**  
**5,00 EUR**

VISA CREDITO \*\*\*\*\*6941  
VENTA  
COMERCIO: 352212054 AUT:601714  
TPV: 00209505 Op:495747  
Tran: 00014 A/D: A000000031010 ARC: 00

OPERACIÓN CONTACTLESS  
FIRMA NO NECESARIA  
COPIA PARA EL ESTABLECIMIENTO

COPIA PARA EL CLIENTE

**Comercia Global Payments**  
**BORN 8 PALMA**

Comercio: \*\*\*\*\*829  
TPV:

**Total: 109.50 EUR**

VENTA AUTORIZADA  
Referencia: 172001102  
Tarjeta: \*\*\*\*\*451  
Fecha: 03/07/2024 Hora: 14:50:  
Aut: 035656 Pedido: 51

VISA CREDITO  
Aplicación: A00000006310  
N. Trans: 0000  
TVR: 00000000  
Resp:

QR para devolución:



**TANINO**  
RESTO - BAR

Tanino Resto-Bar  
CL METGE MATAS 2  
07012 PALMA  
07012 Palma de Mallorca  
Spain

Ticket provisional

Fecha: 2/07/24 15:00  
N.º de pedido: 92 Servido por: Jefe  
Mesa 3

Descripción	Cantidad e
1 x bebida	3,00
1 x croquetas	4,00
1 x milanesa	10,00
1 x Milanesa napoletana (4 x)	21,00
<b>Total</b>	<b>38,00</b>

IVA 34,55  
Excl. IVA 3,45  
10% de 34,55 (38,00)

Gracias por su visita.

Instagram: @tanino.resto

**SUMA ARENAL**

Galle Cartago, 29  
07600 PALMA DE MALLORCA  
TEL. 871174231 Fax.  
B16587586

FACTURA: 24920223 FECHA: 30/06/2024 21:11  
TIENDA: 0001 CAJA: 01 CAJERO/A: AYESHA

Desc. U/kg €/kg %Dto Tot(€)

**ALIM Y BEBIDAS**  
FRIO AGUA FONT SENY 1,5L 1,00  
FRIO REKORDERLIG MANGO-RASH 50 2,50  
M&M CHOCOLATE 45G 1,20

**PERF/DROG/BAZAR**  
LIMA DE UÑA MANICURÁ CURVA 1,30  
BOLSA SUMA 70% 42X53 G/200 0,10  
DENTIF. COLGATE TOTAL BLANQ. 75M 3,37

**TOTAL TICKET 9,47 €**  
**Tarjeta de credito 9,47 €**  
**GAMBIO 0,00 €**

Base	%Iva	Importe	Iva	Total
2,000	10,00		0,20	2,20
6,008	21,00		1,26	7,27

GRACIAS POR SU VISITA



C/JOSEP ANSELM CLAVÉ,5  
CIF-A07152515

Data: 30/06/2024 Hora: 15:34:23  
Nº bitllet: 018160 - AC35726  
Linia: 23 Vehicle: 705

**Senzill urbà**  
**Import: 2.00 € I.V.A. Inclòs**



32406301534023011104560105  
Origen: Alexandre Rosello  
Destinació: Palma  
Sentit: Parc Aquàtic

**BON VIATGE.**  
**PRESENTEU A PETICIÓ DE**  
**QUALSEVOL EMPLEAT.**

TAXI TELEFONO PALMA  
971 74 40 50  
971 74 37 37  
WhatsApp: +34689007626  
INSTASIO CABOT HORRACH 824  
LICENCIA: 7078MLX  
ATRICULA: 42944988D  
I.F.: 04/07/24  
FECHA: 152284375  
DESPACHO: 3786  
FACTURA SIMP: 13,90 EUR  
IMPORTE: 1,15 EUR  
MISORA URB 4,65 EUR  
EROPORTUR 19,70 EUR  
OTAL(I/IVA)  
VA INCL. 10%  
IST SERVICIO: 8,1 km  
ARIFAS TR: 09:34  
ORA INICIO: 09:52  
ORA FINAL:  
ORIGEN:  
Carrer de Bartomeu  
alafell 13, Palma  
-DESTINO:  
The Airport Market,  
Visseminat Aeroport  
son Sant Joan, 75,  
levant, 07611 Palma,  
Illes Balears, España

----- CLIENTE -----

NIF:  
NOMBRE:  
DIRECCIÓN:  
Gracies per utilitzar  
el Nostre servei  
www.taxitelefono.com  
APP: Taxiclick

..... IVA.....  
TIP BASE € IVA € TOT.€  
10% 17,91 1,79 19,70

Comercia Global Payments

VISA CONTACTLESS  
PALMA DE MALLORCA - 02/07/2024 15:01  
tanino

38,00 EUR

VISA CREDITO \*\*\*\*\*6941  
VENTA  
COMERCIO: 363255217  
TPV: 00975802  
Tran: 00010.AID: A000000031010.ARC: 00  
AUT: 578905  
Op: 751500

COPIA PARA EL CLIENTE



C/JOSEP ANSELM CLAVÉ,5  
CIF-A07152515

Data: 02/07/2024 Hora: 17:37:02  
Nº bitllet: 005001 - AA15406  
Línia: 23 Vehicle: 748

Senzill urbà  
Import: 2.00 € I.V.A. Inclòs



32407021737023011108020108  
Origen: Fan - Mercapalma  
Destinació: Palma  
Sentit: Parc Aquàtic

BON VIATGE.  
PRESENTEU A PETICIÓ DE  
QUALSEVOL EMPLEAT.



C/JOSEP ANSELM CLAVÉ,5  
CIF-A07152515

Data: 02/07/2024 Hora: 12:05:11  
Nº bitllet: 018721 - AC37736  
Línia: 25 Vehicle: 772

Senzill urbà  
Import: 2.00 € I.V.A. Inclòs



32407021205025022111610108  
Origen: P. de Congressos  
Destinació: Palma  
Sentit: Final Cateara

BON VIATGE.  
PRESENTEU A PETICIÓ DE  
QUALSEVOL EMPLEAT.

CONSORCI DE TRANSPORTS DE MALLORCA  
CIF:Q0700528C  
C/Eusebi Estada, 28  
Palma de Mallorca  
Tf.: +34 971177777 www.tib.org

Senzill 1 viatger

De : Es Caúlls  
A : Palma

Total: 1,80€

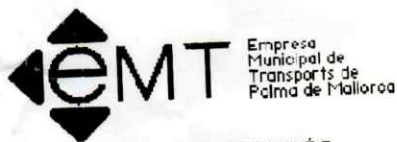
MAV02117-0000095685-L1 L2 M1 M2

tarjeta (INCLOU IVA I AOV)  
Data : 30-06-2024 14:18:57



valid des de / desde / from  
30-06-2024 14:18:57  
fins / hasta / to  
30-06-2024 23:59:59

Conservi el bitllet  
Conserve su billete  
Keep the ticket handy



C/JOSEP ANSELM CLAVÉ,5  
CIF-A07152515

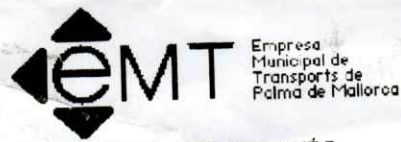
Data: 30/06/2024 Hora: 15:34:22  
Nº bitllet: 018160 - AC35725  
Línia: 23 Vehicle: 705

Senzill urbà  
Import: 2.00 € I.V.A. Inclòs



32406301534023011104560105  
Origen: Alexandre Rossello  
Destinació: Palma  
Sentit: Parc Aquàtic

BON VIATGE.  
PRESENTEU A PETICIÓ DE  
QUALSEVOL EMPLEAT.



C/JOSEP ANSELM CLAVÉ,5  
CIF-A07152515

Data: 30/06/2024 Hora: 16:22:05  
Nº bitllet: 004952 - AA40857  
Línia: 23 Vehicle: 711

Senzill urbà  
Import: 2.00 € I.V.A. Inclòs



32406301622023011108020108  
Origen: Fan - Mercapalma  
Destinació: Palma  
Sentit: Parc Aquàtic

BON VIATGE.  
PRESENTEU A PETICIÓ DE  
QUALSEVOL EMPLEAT.

CONSORCI DE TRANSPORTS DE MALLORCA  
CIF:Q0700528C  
C/Eusebi Estada, 28  
Palma de Mallorca  
Tf.: +34 971177777 www.tib.org

Senzill 1 viatger

De : Palma  
A : Sa Pobla

Total: 4,50€

MAV02159-0000338058-L1 L2 M1 M2

efectivo (INCLOU IVA I AOV)  
Data : 30-06-2024 12:34:42



valid des de / desde / from  
30-06-2024 12:34:42  
fins / hasta / to  
30-06-2024 23:59:59

Conservi el bitllet  
Conserve su billete  
Keep the ticket handy



C/JOSEP ANSELM CLAVÉ,5  
CIF-A07152515

Data: 02/07/2024 Hora: 17:37:00  
Nº bitllet: 005001 - AA15405  
Línia: 23 Vehicle: 748

Senzill urbà  
Import: 2.00 € I.V.A. Inclòs



32407021737023011108020105  
Origen: Fan - Mercapalma  
Destinació: Palma  
Sentit: Parc Aquàtic

BON VIATGE.  
PRESENTEU A PETICIÓ DE  
QUALSEVOL EMPLEAT.





Empresa Municipal de Transports de Palma de Mallorca  
**CIJOSEP ANSELM CLAVÉ S**  
 CIF: A07152515  
 Data: 30/06/2024 Hora: 16:22:07  
 Nº billet: 004952 - AA40858  
 Línia: 23 Vehicle: 711\*

**Import: 2.00 € I.V.A. Inclòs**  
**Senzill urbà**  
 Origen: Fan - Mercapalma  
 Destinació: Palma  
 Sentit: Parc Aquàtic  
**BON VIATGE.**  
**PRESENTEU A PETICIÓ DE**  
**QUALSEVOL EMPLEAT.**



Empresa Municipal de Transports de Palma de Mallorca  
**CIJOSEP ANSELM CLAVÉ S**  
 CIF: A07152515  
 Data: 02/07/2024 Hora: 12:05:10  
 Nº billet: 018721 - AC37735  
 Línia: 25 Vehicle: 772

**Senzill urbà**  
**Import: 2.00 € I.V.A. Inclòs**



32407021205025022111610108  
 Origen: P. de Congressos  
 Destinació: Palma  
 Sentit: Final Catedral  
**BON VIATGE.**  
**PRESENTEU A PETICIÓ DE**  
**QUALSEVOL EMPLEAT.**

COPIA PARA EL CLIENTE  
**Getnet**  
 By Santander  
**TAXI 588 PALMA URBANIZACION SA**  
 Comercio: \*\*\*\*\*6918  
 TPV: 1

**Total: 22.00 EUR**

VENTA AUTORIZADA  
 Referencia: 1719904162  
 Tarjeta: \*\*\*\*\*6941  
 Fecha: 02/07/2024 Hora: 09:09:29  
 Aut: 098496 Pedido: 4847  
**VISA CREDITO**  
 Aplicación: A0000000031010  
 N. Trans: 000009  
 TVR: 000000000000  
 Resp: 00

QR para devolución:



VISA CONTACTLESS  
 SON FERRIOL - 01/07/2024 21:15  
**TAXI 4012 PALMA**  
 TRANSACTION CURRENCY  
**16,90 USD**  
 15,00 EUR  
 1,00 USD=0,93223 EUR  
 INCLUDES 2.00% MARKUP  
 over wholesale rate  
 Service and exchange rate provided by  
 Comercia Global Payments on 01/07/2024  
 I accept that I have been offered a choice of  
 currencies for payment and that this choice is  
 final. I accept the conversion rate, the final  
 amount and that the selected currency is USD  
 CLASSIC ESTRANGERA \*\*\*\*\*6941  
 VENDA VISA CREDITO  
 SOM.RC: 360000020  
 AUT: 397747  
 TPV: 0091209  
 Tran: 00008 AID: A0000000031010 ARC: 00



**CONSORCI DE TRANSPORTS DE MALLORCA**  
 CIF: Q0700528C  
 C/Eusebi Estada, 28  
 Palma de Mallorca  
 Tf.: +34 971177777 [www.tib.org](http://www.tib.org)  
 Senzill 1 viatger  
 De : Palma  
 A : Sa Pobla  
**Total: 4,50€**  
 MAV02159-0000338057-L1 L2 M1 M2  
 Efectivo (INCLOU IVA I AOV)  
 Data : 30-06-2024 12:34:38



valid des de / desde / from  
 30-06-2024 12:34:38  
 fins / hasta / to  
 30-06-2024 23:59:59  
 Conservi el bitllet  
 Conserve su billete  
 Keep the ticket handy

**CONSORCI DE TRANSPORTS DE MALLORCA**  
 CIF: Q0700528C  
 C/Eusebi Estada, 28  
 Palma de Mallorca  
 Tf.: +34 971177777 [www.tib.org](http://www.tib.org)

Senzill 1 viatger

De : Es Caúlls  
 A : Palma

**Total: 1,80€**

MAV02117-0000095684-L1 L2 M1 M2

tarjeta (INCLOU IVA I AOV)  
 Data : 30-06-2024 14:18:53



valid des de / desde / from  
 30-06-2024 14:18:53  
 fins / hasta / to  
 30-06-2024 23:59:59

Conservi el bitllet  
 Conserve su billete  
 Keep the ticket handy

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
002

FECHA DE INFORME: 08/07/2024

**DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:  
CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELAPUESTO:  
- DOCENTE OCASIONALLOCALIDAD DE LA COMISION:  
PALMA - MALLORCANOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:  
- FACULTAD DE EDUCACION

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELA

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

FECHA DE LA COMISIÓN: 01 al 03 de julio 2024

**INFORME****ANTECEDENTES:**

16th International Conference on Education and New Learning Technologies, tuvo lugar en Palacio de Congresos de Palma los días 1-3 de julio del 2024 en Palma - Mayorga. **EDULEARN24** es conocido en todo el mundo y cada año asisten más de 800 delegados de 80 países diferentes. **EDULEARN24** es una oportunidad única para presentar y aprender de una amplia gama de expertos globales.

**DESARROLLO DE LA COMISIÓN:****Actividades Diarias**

# RESUMEN DE LA SESIÓN DEL LUNES 1 DE JULIO DE 2024

M1	M2	E1	E2	E3	E4	H1	H2	H3	Interactivo	Área de carteles
----	----	----	----	----	----	----	----	----	-------------	------------------

08:00 **Registro (Salón Principal - Tercer Piso)**  
08:00-08:45

09:00 **Discurso de bienvenida y sesión plenaria (Auditorio - Planta baja)**  
08:45-10:00

10:30 **Pausa para café (Salón principal, tercer piso)**  
10:30 a 11:00

11:00	Realidad Virtual y Aumentada (1) 11:00-12:15	Mejorando las habilidades en la era GenAI 11:00-12:15	Estrategias de evaluación y valoración (1) 11:00-12:15	Tendencias y desafíos de la empleabilidad (1) 11:00-12:15	Aprendizaje de servicio 11:00-12:15	Bienestar y apoyo a profesores y estudiantes 11:00-12:15	Programas de intercambio y movilidad 11:00-12:15	Nuevas tendencias en arquitectura e Ingeniería 11:00-12:15	Aprendizaje para adultos 11:00-12:15	Conoce al orador principal 11:00-12:15	Tecnologías emergentes en educación 11:00-12:45
12:00	Realidad Virtual y Aumentada (2) 12:30-13:45	IA en la educación (1) 12:30-13:45	Estrategias de evaluación y valoración (2) 12:30-13:45	Tendencias y desafíos de la empleabilidad (2) 12:30-13:45	Conciencia ambiental 12:30-13:45	Autoeficacia de los estudiantes y conciencia del aprendizaje 12:30-13:45	Realidad Virtual y Aumentada en Ciencias de la Salud 12:30-13:45	GenAI en la educación STEM 12:30-13:45	Aprendizaje de adultos y de por vida 12:30-13:45	El modelo 4R: fallar, inventar, reparar y aprender: para el aprendizaje inventivo 12:30-13:45	

14:00 **Almuerzo de la conferencia (planta baja)**  
13:45-15:00

15:00	Chatbots en Educación 15:00-16:45	IA en la educación (2) 15:00-16:45	Rediseño de la evaluación con GenAI 15:00-16:45	Educación para el emprendimiento 15:00-16:45	Educación para la Sostenibilidad (1) 15:00-16:45	Inclusión de minorías y estudiantes en riesgo 15:00-16:45	Nuevas Tecnologías en la Educación en Ciencias de la Salud 15:00-16:45	Educación Matemática 15:00-16:45	Educación Infantil y Primaria 15:00-16:45	Desafío de video de formato corto 15:00-16:45	Redes en Educación e Investigación 15:00-16:45
-------	--------------------------------------	---------------------------------------	--	---	---	--	---	-------------------------------------	--	--	---

17:00 **Pausa para café (Salón principal, tercer piso)**  
16:45 a 17:15

17:30	LMS y análisis de aprendizaje 17:15-18:45	Opiniones de estudiantes y profesores sobre GenAI 17:15-18:45	Retroalimentación para el aprendizaje 17:15-18:45	Aprendizaje basado en proyectos 17:15-18:45	Educación para la Sostenibilidad (2) 17:15-18:45	Cuestiones de diversidad e inclusión 17:15-18:45	Educación en Ciencias de la Salud 17:15-18:45	Enseñanza de STEM 17:15-18:45	Tutoría y coaching 17:15-18:45	Métodos creativos en la enseñanza, el aprendizaje y la investigación 17:15-18:45
-------	--	--	--	--	---	---	--	----------------------------------	-----------------------------------	---

## RESUMEN DE LA SESIÓN DEL MARTES 2 DE JULIO DE 2024

	M1	M2	E1	E2	E3	E4	H1	H2	H3	Interactivo	Área de carteles
08:30											
09:00	Sistemas de Gestión del Conocimiento 08:30 - 10:00	Programación en las escuelas 08:30 - 10:00	Juegos serios 08:30 - 10:00	Diseño Curricular 08:30 - 10:00	Competencias TIC en Docentes (1) 08:30 - 10:00	Bullying y abuso digital 08:30 - 10:00	Habilidades de alfabetización de datos 08:30 - 10:00	Enseñanza de la física en las escuelas 08:30 - 10:00	Innovaciones en el aprendizaje de idiomas 08:30 - 10:00	Retiro de Yoga y Bienestar en la Terraza 08:30 - 10:00	
09:30											
10:00	<b>Pausa para café (Salón principal - Tercer piso)</b> 10:00 - 10:00										
10:30											
11:00	Aprendizaje móvil 10:30 - 12:00	Programación en Educación Superior 10:30 - 12:00	Aprendizaje basado en juegos 10:30 - 12:00	Aprendizaje basado en problemas 10:30 - 12:00	Competencias TIC en Docentes (2) 10:30 - 12:00	Participación de los estudiantes 10:30 - 12:00	Alfabetización digital 10:30 - 12:00	Involucrar a los estudiantes en STEM 10:30 - 12:00	Tecnologías de Lenguas Extranjeras 10:30 - 12:00	Desafío Chat GPT vs Humano 10:30 - 12:00	Innovaciones pedagógicas en educación 08:30 - 12:45
11:30											
12:00											
12:30	Experiencia de aprendizaje a distancia y en línea 12:15 - 12:45	Aprendizaje personalizado a través de IA 12:15 - 12:45	Gamificación y aprendizaje basado en juegos 12:15 - 12:45	Creatividad y Design Thinking 12:15 - 12:45	Experiencia de profesores en prácticas 12:15 - 12:45	Bienestar estudiantil 12:15 - 12:45	Habilidades blandas y del siglo XXI 12:15 - 12:45	Experiencias en Educación STEM 12:15 - 12:45	Inteligencia artificial en el aprendizaje de idiomas 12:15 - 12:45	Creando identidad profesional 12:15 - 12:45	
13:00											
13:30											
14:00	<b>Almuerzo de la conferencia (planta baja)</b> 14:00 - 14:30										
14:30											

Session id=6719

15:00	Aprendizaje mejorado con tecnología (1) 15:00 - 16:45	Desafíos de GenAI en Educación 15:00 - 16:45	Aprendizaje Activo y Experiencial 15:00 - 16:45	Aprendizaje combinado 15:00 - 16:45	Desarrollo Profesional Docente 15:00 - 16:45	Tecnologías de asistencia 15:00 - 16:45	Innovaciones en la formación empresarial 15:00 - 16:45	Experiencias en la Educación en Ingeniería (1) 15:00 - 16:45	Experiencias de aprendizaje colaborativo internacional 15:00 - 16:45	Muestras de manualidades: Mejorar la alfabetización estadística mediante actividades lúdicas prácticas 15:00 - 16:45	
15:30											
16:00											
16:30											
17:00	<b>Pausa para café (Salón principal, tercer piso)</b> 16:45 - 17:15										
17:30	Aprendizaje mejorado con tecnología (2) 17:15 - 18:45	Codificación y pensamiento computacional 17:15 - 18:45	Trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo 17:15 - 18:45	Calidad en la Educación 17:15 - 18:45	Gestión Educativa 17:15 - 18:45	Educación Especial 17:15 - 18:45	Fomento de la innovación y el aprendizaje experiencial en la formación turística 17:15 - 18:45	Experiencias en la enseñanza de la ingeniería (2) 17:15 - 18:45	Internacionalización de las Universidades 17:15 - 18:45	Jugando a las matemáticas con juegos 17:15 - 18:45	Tendencias y experiencias educativas 15:00 - 18:45
18:00											
18:30											
19:00											
20:00											

## RESUMEN DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 3 DE JULIO DE 2024

09:00	<b>Recorrido turístico y de networking por Söller</b> Ver el folleto de esta actividad gratuita 09:15 - 12:30										
11:00											

### Actividades realizadas por días:

01/07/2024: Asistir a las sesiones

02/07/2024: Exposición de la contribución "PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A COMPARATIVE ANALYSIS".

03/07/2024: Participación de la actividad programada dentro del congreso.

**Logros obtenidos:**

Participación de la 16th International Conference on Education and New Learning Technologies con mi participación de la exposición del paper “PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A COMPARATIVE ANALYSIS” obteniendo dos certificados:

- 1.- Certify of Attendance This is to certify that Jessica Carvajal Morales has attended the 16th International Conference on Education and New Learning Technologies held in Palma, Spain, 1st - 3rd July 2024.
- 2.- Certify that Jessica Carvajal Morales has presented the paper entitled PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A COMPARATIVE ANALYSIS held in Palma, Spain, 1st - 3rd July 2024

**CONCLUSIÓN:**

Los resultados de los trabajos académicos en la 16th International Conference on Education and New Learning Technologies fueron presentados y generaron interés en los espectadores. Con ello, tanto el perfil profesional y de investigación de los expositores y de la UNEMI alcanzaron impacto internacional en un evento donde participaron investigadores de 80 países. Es importante recalcar que el objetivo de la conferencia fue reunir académicos de diferentes países, y discutir cuestiones teóricas y prácticas en todos los campos de la educación, investigación e innovación.

Los temas presentados por los investigadores de la UNEMI son de actualidad y generaron impacto sobre el trabajo realizado en la Facultad de Educación. También permitió generar lazos de colaboración para trabajos conjuntos futuros, en especial con otros colegas de México, Estados Unidos, España, Japón entre otros.

**RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:**

Continuar con la participación en los congresos internacionales de alta calidad para aumentar el impacto de la UNEMI a nivel internacional en especial del evento 16th International Conference on Education and New Learning Technologies **EDULEARN24**

**FOTOGRAFÍAS:**







**EDULEARN<sub>24</sub>**

INTERNATIONAL CONFERENCE  
ON EDUCATION AND NEW LEARNING  
TECHNOLOGIES

## Certificate of Attendance

This is to certify that

**Jessica Carvajal Morales**

has attended the

**16th International Conference on Education and New Learning Technologies  
held in Palma, Spain, 1st - 3rd July 2024**



EDULEARN24 Organising Committee



This is to certify that

**Jessica Carvajal Morales**

has presented the paper entitled

**PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A  
COMPARATIVE ANALYSIS**

**in the 16th International Conference on Education and New Learning Technologies**

held in Palma, Spain, 1st - 3rd July 2024



EDULEARN24 Organising Committee

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	<b>NOTA:</b> Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	29 de junio 2024	04 de julio 2024				
HORA	11:05	22:35				
Hora Inicio de labores el día siguiente de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>
Aéreo	AIR EUROPA	GUAYAQUIL - MADRID	29-06-2024	11:05	30-06-2024	05:00
Aéreo	AIR EUROPA	MADRID – PALMA MALLORCA	30-06-2024	08:20	30-06-2024	09:40
Aéreo	AIR EUROPA	PALMA MALLORCA - MADRID	04-07-2024	12:25	04-07-2024	13:50
Aéreo	AIR EUROPA	MADRID - BOGOTA	04-07-2024	15:15	04-07-2024	18:15
Aéreo	AVIANCA	BOGOTA - GUAYAQUIL	04-07-2024	20:40	04-07-2024	22:35

**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

**OBSERVACIONES**

<p><b>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</b></p>   <hr/> <p><b>NOMBRE: Ing, Jessica Carvajal Morales, MSc. Docente de la FACE</b></p>	<p><b>NOTA:</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
---	--

FIRMAS DE APROBACIÓN	
<p><b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b></p>   <hr/> <p><b>NOMBRE: Dr. Paolo Fabre Merchán Decano de Investigación</b></p>	<p><b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b></p>   <hr/> <p><b>NOMBRE: MSc. Edwuin Carrasquero, PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado</b></p>

Carvajal Morales Jessica M AV 8391

HORA EN SALA

20:30

GRUPO

C

ASIENTO

7K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

**BOG BOGOTA**

Jue, 04 Jul | 21:30

BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

**GYE GUAYAQUIL**

Jue, 04 Jul | 23:25

GUAYAQUIL JOS

SEC 29

**TU TARIFA ES Classic**Equipaje de mano  
SI/YESEquipaje de bodega  
1X23kgReserva: **4O A I D S**E-ticket: **547668933365801**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:

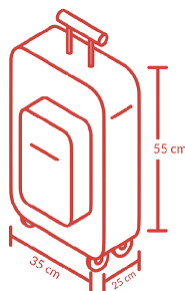
## Información del equipaje

### Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

### Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



### Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en [avianca.com](http://avianca.com) sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

## Antes de tu vuelo



### Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



### Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



### Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



### Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



### Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en [avianca.com](http://avianca.com), Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

## Descarga Avianca App gratis

### Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.





**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 123-CONT-2024

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1640-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor de Msc Edwin León Plúas y Msc. Jéssica Carvajal Morales. Para participar en calidad de ponente en el congreso EDULEARN24,16th anual international Conference on Education and New Learning Technologies ,que tendrá lugar en España , desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, segun RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-No10 y RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13

La actividad durará 4 días

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	EDWIN LEON PLUAS	DOCENTE	V. \$ 846,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60
2	JESSICA CARVAJAL MORALES	DOCENTE	V. \$ 846,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.693,20

**OBSERVACIONES** Rendición de viáticos a España-Palma de Mallorca

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad 3

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro 8 de julio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Contador

**COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2024

**No. Fondo Global:** 130

**No. Formulario Interno:** 365

**Unidad Gastadora:** 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 1203745953

**Nombre Responsable:** CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELA

**Monto Fondo Interno:** 846,60

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

**RENDICION**

**Monto Rendido:** 846,60

**Monto Líquido:** 846,60

**No. Entrada Rendición:** 544

**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

**Descripción:** JESSICA CARVAJAL, DOCENTE Rep 506 S/V123 CE33981 Ant de viaticos a España Palma de Mallorca participar como ponente en el congreso EDULEARN24,16th anual del 01 al 3 de julio de 2024 según Memo UNEMI-R-2024-1640-MEM

**Estado:** APROBADO

**No. Solicitud:** S/V123

**Fecha Solicitud:** 26/7/2024

**No. Documento Aprobación:** S/V123

**Fecha Aprobación:** 26/7/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	1203745953	7512	7.512	846,60	846,60

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	026	07	2024	7512	7512
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	7152	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	846.60
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>846.60</b>
<b>IVA</b>										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>846.60</b>
<b>RETENCIONES IVA</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>846.60</b>

**SON:** OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 130 No Entrada: 363

**DATOS APROBACIÓN**

<b>ESTADO</b>	<b>REGISTRADO:</b>	<b>APROBADO:</b>
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 26/07/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		026	07	2024	7512	7512
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		7152	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 26/07/2024	  _____ Funcionario Responsable	  _____ Director Financiero